



- Minigrúas*
- Camiones grúa*
- Grúas telescópicas*
- Bombas de hormigón*
- Transportes especiales*
- Plataformas elevadoras de personal sobre camión*
- Equipos especializados para movimiento de maquinaria industrial*
- Taller de vehículos industriales multimarca*

Alquiler  
de maquinaria  
de **Elevación** y  
**Bombeo**  
de **Hormigón**

<b>04</b>	Minigrúas araña <b>2 a 15 t</b>
<b>06</b>	Camiones grúa <b>50 a 180 t.m</b>
<b>08</b>	Grúas telescópicas <b>40 a 350 t</b>
<b>10</b>	Útiles y accesorios de carga
<b>12</b>	Transportes especiales
<b>14</b>	Almacén de maquinaria y mercancías
<b>16</b>	Equipos autopropulsados de movimiento de maquinaria <b>hasta 100 t.m</b>
<b>18</b>	Plataformas elevadoras móviles de personal <b>20 a 90 m</b>
<b>20</b>	Equipamiento para plataformas elevadoras móviles de personal <b>PEMP</b>
<b>21</b>	Sistema de ecolimpieza para trabajos en altura
<b>22</b>	Pasarelas elevadoras móviles de personal sobre camión en negativo <b>7 a 19 m</b>
<b>24</b>	Bombas de hormigón <b>24 a 67 m</b>
<b>26</b>	Taller de vehículos industriales multimarca
<b>28</b>	TGM Formación <b>Capacita a tus empleados</b>
<b>30</b>	Grúa Solidaria <b>Elevando la esperanza</b>

### Responsables de los departamentos técnico-comerciales:

#### División de transporte y elevación de cargas

Alfonso Gómez-Manzanilla  
Móvil +34 680 449 391  
comercial@transgruma.com

#### División industrial de elevación de cargas

David Mohedano Pérez  
Móvil +34 689 723 397  
comercial3@transgruma.com

#### División de elevación de personal

Pedro Francisco Guirado Morato  
Móvil +34 676 487 327  
comercial2@transgruma.com

#### División de bombeo y distribución de hormigón

Jesús Julián García García  
Móvil +34 696 425 589  
comercial1@transgruma.com

#### Contactos directos:

- Departamento de tráfico (Solicitud de pedidos): **+34 91 498 71 00**
- Departamento de PRL (Gestión documental): **cae@transgruma.com**
- Departamento de administración:
  - Elevación de carga y personal: **facturacion@transgruma.com**
  - Bombeo de hormigón: **facturacion1@transgruma.com**

**Nuestro equipo está listo para atender su solicitud**

**+34 91 498 71 00**

**transgruma@transgruma.com**



**¡Guarda nuestro contacto!**



Escanea el QR y tenenos siempre a mano para cualquier consulta o servicio.

## Grúa eléctrica sobre camión



Primeras grúas eléctricas sobre camión en España, pioneras en tecnología sostenible.



## Minigrúas **ELECTRIC** **HYBRID**



Minigrúas con tecnología híbrida y 100% eléctrica, ideales para proyectos innovadores y respetuosos con el medioambiente.

# Innovación y sostenibilidad: Nuestro parque de maquinaria se renueva

En Transgruma, damos un paso firme hacia el futuro con la renovación total de nuestra flota de camiones grúa y bombas de hormigón. Ahora, contamos con los equipos más completos, eficientes y sostenibles del mercado, diseñados para ofrecer máxima eficiencia y seguridad en cada proyecto.

## Flota sostenible adaptada para las Zonas de Bajas Emisiones en centros urbanos



Motores **EURO6**

Nuestros vehículos están autorizados para circular en las Zonas de Bajas Emisiones en centros urbanos, ya que poseen la distinción ambiental C y motores Euro VI que reducen la huella de carbono.

## 12 modelos de Autobombas de hormigón.

### Longitudes de pluma de hasta 67 metros





Solicita el servicio al  
**91 498 71 00**



¡Guarda nuestro  
contacto!

# Minigrúas Araña 2 a 15 t

Soluciones **compactas** para  
**grandes retos.**

Nuestras minigrúas combinan tecnología avanzada y sostenibilidad para operar eficientemente en cualquier entorno, ya sea interior o exterior, minimizando su impacto ambiental y adaptándose a los retos de los proyectos modernos.



Mayor longitud de pluma y eficiencia



Útiles que maximizan la productividad



Operarios certificados

Ideales para áreas de **difícil acceso.**

Operación en vía pública **sin cortes** de tráfico.

Tecnología **Híbrida** y **Eléctrica.**

**6** modelos de minigrúas con tecnología Híbrida o Eléctrica

MC20	MC30	MC40 JIB	MC70	MC80 JIB	MC100 JIB
HYBRID	HYBRID	ELECTRIC	HYBRID	ELECTRIC	HYBRID

**ELECTRIC**

Baterías de litio y funcionamiento

**100% eléctrico**

**HYBRID**

Movimiento al punto de trabajo

**diésel**

Maniobra de elevación

**eléctrico**

## Alquiler de Minigrúas Araña con operador

Capacidad nominal hasta [t]	Modelo Minigrúa	Alquiler por días de trabajo			Alquiler por semanas de trabajo			Alquiler larga duración (meses)			Suplementos (días-semanas-meses)					
		Salida de minigrúa por días [€]	Alquiler por días 8 h [€/día]	Importe hora de trabajo por días y medios días. De 8-17 h [€/h]	Salida de minigrúa por semanas [€]	Alquiler semanal 40 h [€/sem]	Importe hora de trabajo por semanas. De 8 a 17 h [€/h]	Salida de minigrúa por meses [€]	Alquiler mensual 160 h [€/mes]	Importe hora de trabajo por semanas. De 8 a 17 h [€/h]	Salida del operador (a partir del 2º día de trabajo consecutivo) [€/h]	Kilómetros (desplazamientos superiores a 35 km desde nuestra base) [€/km]	Incremento hora extra			Horas mínimas en sábados, domingos, festivos y nocturnos [h]
													L-V de 17 a 22 h [€/h]	L-V de 22-8 h, sábados, festivos y nocturnos		
	(primer día) [€/h]	(a partir del 2º día consecutivo) [€/h]														
2	MC 20	425	640	80	404	3.040	76	383	11.520	72	62	1,50	31	82	50	8
3	MC 30	425	680	85	404	3.240	81	383	12.320	77	62	1,50	31	82	50	8
3	MC 40 JIB	425	720	90	404	3.440	86	383	12.960	81	62	1,50	31	82	50	8
5	MC 60	450	720	90	428	3.440	86	405	12.960	81	62	1,60	31	82	50	8
4	MC 70	450	760	95	428	3.600	90	405	13.760	86	62	1,60	31	82	50	8
5	MC 80 JIB	475	880	110	451	4.200	105	428	15.840	99	62	1,65	31	82	50	8
10	MC 100 JIB	625	1.200	150	594	5.720	143	563	21.600	135	62	1,90	31	82	50	8

**ÚTILES Y ACCESORIOS DE CARGA:** Ponemos a su disposición la posibilidad de alquilar útiles de elevación con la intención de realizar los trabajos de elevación de forma más eficiente: Manipulador de estructuras metálicas, cubos de hormigón, uñas para la elevación de pallets, bateas basculantes, bivalvas, ventosas para vidrios, para piedra, para paneles sandwich, pinzas hidráulicas y manuales, equipos especiales para movimiento de maquinaria industrial, balancines, tanquetas, gatos hidráulicos, etc. Dichos útiles serán arrendados únicamente cuando vayan unidos al alquiler del vehículo de nuestra propiedad. (Más información página 10)

Alquiler de ventosas ( colocación de vidrio y cristal - fachada ventilada - superficies no porosas)						
CARGA [kg]			PRECIO [€/día]			
480			125			
800 (manipulador con ventosas)			175			
1.120			225			
Alquiler de balancín ajustable de 2.092 A 3.092 mm						
CARGA [kg]			PRECIO [€/día]			
10.000 kg			100			
Alquiler de manipulador de estructuras metálicas						
CARGA [kg]			PRECIO [€/día]			
500 kg			100			
Alquiler de plataformas elevadoras de personal sobre orugas con operador						
Alcance vertical [m]	Modelo de plataforma	Precio salida [€]	Alquiler por días 8 h [€/día]	Hora adicional [h]	Precio kilómetro [€/km]	Incremento hora extra en sábados, domingos, festivos y nocturnos de 19-8 h [€/h]
15	SPJ315 (Aligerada)	375	480	60	1,50	82
32	MC 100 JIB	625	1200	150	2,00	82
Alquiler de Plataforma aligerada de personal sin operador						
Longitud	Modelo	Precio salida [€]	Precio día [€/día]	Precio km [€/km]		
15 m	SPJ315	375	150	1,50		

Para realizar el alquiler de la plataforma aligerada de personal sin operador deberán enviarnos a nuestro correo [cae@transgruma.com](mailto:cae@transgruma.com) previamente a la ejecución de los trabajos, la siguiente documentación:  
**Nombre, DNI y Certificado de formación** de operador de plataforma elevadora de personal en la categoría 1B según la norma UNE-58923 de la persona asignada para el manejo de la misma.

- ✓ En caso de requerir un PLAN DE IZADO ESPECÍFICO DE MANIOBRA, se facturará al cliente 250 € por cada plan de izado y, por cada revisión, un mínimo de 50 € cuando la modificación no sea imputable a Transgruma.
- ✓ En caso de requerir gestión documental en portales específicos online de CAE, se facturará al cliente 60€/minigrúa.
- ✓ Gestión de residuos: Se cobrará 12€ por máquina en todos los servicios en concepto de gestión de residuos el primer día.



## CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

1. **Transporte/Salida y horas mínimas:** Dichos conceptos se facturarán siempre, en todos los servicios, independientemente de su duración, aún cuando no pudiera realizarse trabajo alguno, siempre que sea por causas no imputables al alquilador (causa meteorológica, imposibilidad de acceso, etc.).

En los servicios donde se permanezca más de un día consecutivo y con una jornada mínima de 8 horas de trabajo diario, la "salida de la minigrúa" sólo se facturará el primer día, siempre que la maquinaria pueda permanecer en el sitio de trabajo en un lugar habilitado a tal efecto por el cliente y a partir del segundo día consecutivo se facturará un concepto diario de "salida del operador" al precio establecido en la lista.

La cantidad de horas mínimas en sábados, festivos y nocturnos serán las indicadas en la lista de precios.

El concepto de "salida de la minigrúa" conlleva la entrega y recogida de la minigrúa a la obra. El cliente proporcionará los medios necesarios para poner en la salida de la obra la minigrúa el último día de trabajo de la misma.

El precio de la salida incluye desplazamientos hasta 35 km de la base de Transgruma ubicada en C/ Palier 58, Leganés (Madrid). El exceso de kilometraje (ida y vuelta) se facturará al precio por kilómetro establecido en la lista. Los accesos de la maquinaria al lugar de trabajo, y la creación de dichos accesos, en el caso de ser necesarios, serán por cuenta del cliente.

### 2. Jornadas de trabajo tarifadas por días, semanas o meses:

Una jornada de trabajo: Se considera un día de trabajo como una jornada laboral de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 h (8 h).

Una semana de trabajo: Se considera una semana como 40 horas divididas en 5 días de trabajo laborables consecutivos con una facturación mínima de 8 horas diarias de lunes a viernes en horario de 8:00 a 17:00 h.

Un mes de trabajo: Se considera un mes como 160 horas de trabajo distribuidas en 20 días laborables consecutivos de lunes a viernes en horario de 8:00 a 17:00 h.

3. **Incremento horas extras de lunes a viernes de 17:00 - 22:00 h.** Se incrementará el precio de la hora de trabajo según el precio establecido en la lista en los servicios que se ejecuten en este horario.

4. **Incremento horas en nocturnos, sábados, domingos y/o festivos.** Se incrementará el precio de la hora de trabajo según la

lista adjunta con el mínimo de horas establecido, considerando que el primer día tendrá un incremento distinto a los siguientes. Se consideran trabajos nocturnos los realizados a partir de las 22:00 h y hasta las 8:00 h.

5. **Dieta:** Se facturará en concepto de gastos de alojamiento y manutención 150 €/día por operador cuando los servicios a realizar fuesen a un radio superior a 60 km de distancia desde nuestra base. (Leganés, Madrid).

6. **Ayudantes y dirección técnica:** Cuando sea solicitado o necesario un ayudante de grúa, se facturará por el mismo a razón de 42,80 €/h, para los servicios realizados dentro de la provincia y de 53,50 €/h fuera de la misma y 69,55 €/h en caso de ser necesaria la Dirección Técnica. Por la asistencia de ayudantes o Dirección Técnica las horas que se facturarán serán las mismas que haya trabajado la grúa, más dos horas de desplazamiento, salvo para los trabajos fuera de Madrid, que habrán de convenirse previamente. En sábados, domingos, nocturnos y festivos se incrementará en 16,05 €/h.

7. **Útiles:** Transgruma S.A. únicamente garantizará el correcto estado de uso y funcionamiento de útiles y herramientas para la realización de los trabajos, que sean de su propiedad. Cualquier otro útil, herramienta o aparejo que se utilice y que no sea propiedad de Transgruma S.A., será responsabilidad exclusiva del cliente. En cualquier caso, el uso, manejo y conocimiento del funcionamiento de cualquier útil o herramienta, propiedad o no de Transgruma S.A., será siempre responsabilidad del personal que el cliente designe, sin que en ello tenga responsabilidad alguna Transgruma S.A., ni ningún integrante de su plantilla. El cliente dispondrá de personal debidamente formado a tal efecto, para el uso manejo y estiba de la carga en los útiles y herramientas, incluso cuando dichos elementos se encuentren suspendidos de las grúas o equipos de elevación.

8. **Permisos ante el ayuntamiento:** Se cobrará por la tramitación de los mismos al cliente 400,00 € más tasas.

9. **Reserva de espacio:** Por la señalización del espacio reservado, cuando ello sea necesario, se cobrará al cliente 600,00 €.

10. **Seguros:** Ver CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

11. **Condiciones generales de contratación:** Las condiciones generales de contratación de la empresa alquiladora, serán de aplicación en todas las relaciones contractuales con sus clientes.

12. IVA siempre por cuenta del CLIENTE.

División de elevación de cargas y transporte



Solicita el servicio al  
**91 498 71 00**



¡Guarda nuestro  
contacto!



# Camiones Grúa

50 a 180 t.m

Mayor eficiencia y seguridad con  
nuestro parque de  
**camiones grúa renovado.**

Una opción perfecta para maniobras que  
requieran elevar cargas a grandes distancias y  
realizar movimientos horizontales sobre  
cubiertas.

Nuestras cabezas tractoras con grúa son la  
solución ideal para trabajar en espacios limitados.

Además, contamos con vehículos bifuncionales  
homologados, capaces de operar tanto como  
grúa como plataforma elevadora para personas  
con total eficiencia.



Diesel o  
eléctricas



Mayor alcance  
de trabajo



Sistemas  
Antioscilación



Operarios  
certificados



Taller móvil 24 h  
Reparación de  
averías in situ



Útiles que  
maximizan la  
productividad

Escanea  
para  
acceder a  
las fichas  
técnicas



Accede a la  
información  
ampliada



## Flota Sostenible adaptada para las Zonas de Bajas Emisiones en centros urbanos

Toda nuestra flota está equipada con los **distintivos ambientales C** exigidos por la Dirección General de Tráfico (DGT), y los vehículos especiales que no están sujetos al sistema de distintivos ambientales, cumplen estrictamente con los **estándares medioambientales** exigidos, asegurando una operación responsable y alineada con las normativas de acceso a las **Zonas de Bajas Emisiones (ZBE)** y las **Zonas de Bajas Emisiones de Especial Protección (ZBEDEP)**.

Tabla aplicable a la Ciudad de Madrid	2025	
Vehículos pesados >3,5 TN MMA	Zona afectada	Permitido acceso (además de ECO y CERO)
ZBE (Zona baja emisiones)	todo el municipio de Madrid	B y C
ZBEDEP (zona de baja emisiones distrito centro)	Distrito Centro	solo C

\* Ordenanza 10/2021, de 13 de septiembre



## Alquiler de Camiones grúa

Momento de elevación hasta [t·m]	Modelo del camión grúa	Servicio mínimo		Alquiler por días de trabajo			Alquiler por semanas de trabajo			Alquiler larga duración (meses)			Suplementos (días-semanas-meses)					
		Salida + 6 h [€]	6 h	Salida del camión grúa 1º día de trabajo [€]	Alquiler por días 8 h [€/día]	Importe hora de trabajo por días y medios días. De 8 a 17 h [€/h]	Salida del camión grúa 1º día de trabajo [€]	Alquiler semanal 40 h [€/sem]	Importe hora de trabajo por semanas. De 8 a 17 h [€/h]	Salida del camión grúa 1º día de trabajo [€]	Alquiler mensual 160 h [€/mes]	Importe hora de trabajo por meses. De 8 a 17 h [€/h]	Salida operador (a partir 2º día de trabajo consecutivo en obra) [€/km]	Kilómetros (desplazamientos superiores a 35 km desde nuestra base) [€/km]	Incremento Horas Extras			Horas mínimas en sábados, domingos, festivos y nocturnos [h]
															L - V de 17 a 22 h [€/h]	L-V de 22-8 h, sábados, festivos y nocturnos		
														(primer día) [€/h]		(a partir del 2º día consecutivo) [€/h]		
50	PK 42 / Pk 44	639	6 h	129	680	85	124	3.280	82	118	12.640	79	62	1,65	31	82	50	8
60	PK 48 PLUS	698	6 h	134	752	94	129	3.600	90	124	14.080	88	62	1,72	31	82	50	8
70	PK48 JIB PLUS	757	6 h	151	808	101	145	3.880	97	139	14.880	93	62	1,80	31	82	50	8
80	HIAB 638 JIB	847	6 h	163	912	114	158	4.400	110	150	16.800	105	62	1,87	31	82	50	8
90	PK 78 JIB	981	6 h	195	1.048	131	188	5.040	126	180	19.360	121	62	1,95	31	82	50	8
100	F 820 JIB / PK 92 JIB	1.213	6 h	265	1.264	158	236	5.520	138	220	20.480	128	62	2,10	31	82	50	8
120	PK 100 JIB / PK 110 JIB	1.337	6 h	293	1.392	174	260	6.040	151	244	22.400	140	62	2,25	31	82	50	8
150	PK 135 JIB PLUS	1.459	6 h	319	1.520	190	284	6.640	166	267	24.800	155	62	2,40	31	82	50	8
180	PK 165 JIB	1.592	6 h	332	1.680	210	295	7.360	184	277	27.360	171	62	2,52	31	82	50	8

## Camiones grúa portamaquinaria

50	FASSI 230 CON RAMPAS	639	6 h	129	680	85	124	3.280	82	118	12.640	79	62	1,65	31	82	50	8
----	----------------------	-----	-----	-----	-----	----	-----	-------	----	-----	--------	----	----	------	----	----	----	---

## Cabezas tractoras con grúa

70	PK 53 JIB / F545 JIB	757	6 h	151	808	101	145	3.880	97	139	14.880	93	62	1,80	31	82	50	8
80	PK 65 JIB	847	6 h	163	912	114	158	4.400	110	150	16.800	105	62	1,87	31	82	50	8

## Tráiler o góndolas con grúa con caja extensible de 12 a 20 m

70	PK 53 JIB / F545 JIB	847	6 h	163	912	114	158	4.400	110	150	16.800	105	62	1,87	31	82	50	8
80	PK 65 JIB	981	6 h	195	1.048	131	188	5.040	126	180	19.360	121	62	1,95	31	82	50	8

## Tráiler o góndola sin grúa

	Trailer Normal (24 t)	403	4 h	103	600	75	95	2.800	70	93	10.400	65	62	1,80	31	82	50	8
	Góndola Normal (24 t)	457	4 h	113	688	86	105	3.240	81	103	12.000	75	62	1,85	31	82	50	8

## ÚTILES Y ACCESORIOS DE CARGA:

Ponemos a su disposición la posibilidad de alquilar útiles de elevación con la intención de que puedan realizar los trabajos de elevación de forma más eficiente: cubos de hormigón, uñas para la elevación de pallets, bateas basculantes, bivalvas, ventosas para vidrios, para piedra, para paneles sándwich, pinzas hidráulicas y manuales, equipos especiales para movimiento de maquinaria industrial, balancines, tanquetas, gatos hidráulicos, etc. Dichos útiles serán arrendados únicamente cuando vayan unidos al alquiler del vehículo de nuestra propiedad. **(Más información página 10)**

- ✓ En caso de requerir PLAN DE IZADO ESPECÍFICO DE MANIOBRA se facturará al cliente 250 € por plan de izado y por cada revisión un mínimo de 50€ cuando la modificación no sea imputable a Transgruma.
- ✓ En caso de requerir gestión documental en portales específicos online de CAE, se facturará al cliente 60€/camión grúa.
- ✓ Gestión de residuos: Se cobrará 12€ por máquina en todos los servicios en concepto de gestión de residuos el primer día.

### ¿SABÍAS QUE ES INDISPENSABLE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE OPERADOR DE GRÚA HIDRÁULICA ARTICULADA PARA TRABAJAR CON CAMIONES GRÚA?

Con el objetivo de elevar el estándar de seguridad laboral y reducir los accidentes asociados al manejo de grúas hidráulicas articuladas (GHA), **AENOR** lanzó en noviembre de 2021 la norma **UNE 58161**. Esta normativa establece los requisitos y el procedimiento de formación para operar de manera segura con las GHA. En **TRANSGRUMA** todos nuestros operarios están certificados bajo la **Norma UNE 58161** como **Operadores de Grúa Hidráulica Articulada**. ¡Todos ellos han recibido la formación correspondiente en nuestro centro homologado, **TGM FORMACIÓN!** ¡Garantiza la seguridad en tu trabajo!  
**Consulta más detalles en la página 28.**

## CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

1. **Salida y horas mínimas:** Dichos conceptos se facturarán siempre en todos los servicios, independientemente de su duración, aún cuando no pudiera realizarse trabajo alguno, siempre que sea por causas no imputables al alquilador (causa meteorológica, imposibilidad de acceso, etc.).

En los servicios donde se permanezca más de un día consecutivo y con una jornada mínima de 8 horas de trabajo diario, la "salida del camión grúa" sólo se facturará el primer día, siempre que la maquinaria pueda permanecer en el sitio de trabajo en un lugar habilitado a tal efecto por el cliente y a partir del segundo día consecutivo se facturará un concepto diario de "salida del operador" al precio establecido en la lista.

La cantidad de horas mínimas en sábados, festivos y nocturnos serán las indicadas en la lista de precios.

El precio de la salida incluye desplazamientos hasta 35 km de la base de Transgruma ubicada en C/ Paller 58, Leganés (Madrid). El exceso de kilometraje (ida y vuelta) se facturará al precio por kilómetro establecido en la lista. Los accesos de la maquinaria al lugar de trabajo, y la creación de dichos accesos, en el caso de ser necesarios, serán por cuenta del cliente.

2. **Jornadas de trabajo tarifadas por días, semanas o meses:**

Una jornada de trabajo: Se considera un día de trabajo como una jornada laboral de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 h (8 h).

Una semana de trabajo: Se considera una semana como 40 horas divididas en 5 días de trabajo laborales consecutivos con una facturación mínima de 8 horas diarias de lunes a viernes en horario de 8:00 a 17:00 h.

Un mes de trabajo: Se considera un mes como 160 horas de trabajo distribuidas en 20 días laborales consecutivos de lunes a viernes en horario de 8:00 a 17:00 h.

3. **Incremento horas extras de lunes a viernes de 17:00 - 22:00 h.** Se incrementará el precio de la hora de trabajo según el precio establecido en la lista en los servicios que se ejecuten en este horario.

4. **Incremento horas en nocturnos, sábados, domingos y/o festivos.** Se incrementará el precio de la hora de trabajo según la lista adjunta con el mínimo de horas establecido, considerando que el primer día tendrá un incremento distinto a los siguientes. Se consideran trabajos nocturnos los realizados a partir de las 22:00 h y hasta las 8:00 h.

5. **Dieta:** Se facturará en concepto de gastos de alojamiento y manutención 150 €/día por operador cuando los servicios a realizar fuesen a un radio superior a 60 km de distancia desde nuestra base. (Leganés, Madrid).

6. **Ayudantes y dirección técnica:** Cuando sea solicitado o necesario un ayudante de grúa, se facturará por el mismo a razón de 42,80 €/h, para los servicios realizados dentro de la provincia y de 53,50 €/h fuera de la misma y 69,55 €/h en caso de ser necesaria la Dirección Técnica. Por la asistencia de ayudantes o Dirección Técnica las horas que se facturarán serán las mismas que haya trabajado la grúa, más dos horas de desplazamiento, salvo para los trabajos fuera de Madrid, que habrán de convenirse previamente. En sábados, domingos, nocturnos y festivos se incrementará en 16,05 €/h.

7. **Útiles:** Transgruma S.A. únicamente garantizará el correcto estado de uso y funcionamiento de útiles y herramientas para la realización de los trabajos, que sean de su propiedad. Cualquier otro útil, herramienta

o aparejo que se utilice y que no sea propiedad de Transgruma S.A., será responsabilidad exclusiva del cliente. En cualquier caso, el uso, manejo y conocimiento del funcionamiento de cualquier útil o herramienta, propiedad o no de Transgruma S.A., será siempre responsabilidad del personal que el cliente designe, sin que en ello tenga responsabilidad alguna Transgruma S.A., ni ningún integrante de su plantilla. El cliente dispondrá de personal debidamente formado a tal efecto, para el uso manejo y estiba de la carga en los útiles y herramientas, incluso cuando dichos elementos se encuentren suspendidos de las grúas o equipos de elevación.

8. **Permisos ante el ayuntamiento:** Se cobrará por la tramitación de los mismos al cliente 400,00 € más tasas.

9. **Reserva de espacio:** Por la señalización del espacio reservado, cuando ello sea necesario, se cobrará al cliente 600,00 €.

10. **Vehículos piloto:** Si las autoridades de tráfico por razones de seguridad vial exigiesen para el desplazamiento de la maquinaria la utilización de coches piloto, por cada vehículo de dicho tipo necesario se percibirá 170,00 € por la salida y 0,60 €/km y 30,00 €/h. Para servicios en horario extraordinario (nocturno de 22 a 8 h, fin de semana o festivo) se contemplará un incremento del 25%.

11. **Seguros:** Ver **CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.**

12. **Condiciones generales de contratación:** Las Condiciones Generales de Contratación de la empresa alquiladora, serán de aplicación en todas las relaciones contractuales con sus clientes.

13. **IVA siempre por cuenta del cliente.**

División de elevación de cargas y transporte



# Grúas telescópicas

40 a 350 t

Nuestra flota de **grúas móviles autopropulsadas** está diseñada para responder con eficacia a cualquier necesidad de movimiento y elevación de cargas pesadas.

Equipadas con **plumas hidráulicas de hasta 70 metros**, ideales para el montaje y desmontaje de grúas torre, la elevación de equipos de climatización y la realización de grandes correctivos en parques eólicos con rapidez y precisión.

También disponemos de **grúas con plumas combinadas de hasta 140 metros** de longitud, que integran tecnología hidráulica y de celosía para ofrecer una versatilidad excepcional en proyectos de gran envergadura.

La **serie City** es ideal para el movimiento de maquinaria industrial y trabajos en espacios de acceso limitado, con capacidad para desplazamiento de **carga suspendida**.

Escanea  
para  
acceder a  
las fichas  
técnicas



8

Precios Netos  
2025



Solicita el servicio al  
**91 498 71 00**



¡Guarda nuestro  
contacto!



## Grúas Telescópicas Autopropulsadas

Capacidad nominal hasta [t]	Servicio mínimo		Alquiler por días de trabajo			Alquiler por semanas de trabajo			Alquiler larga duración (meses)			Suplementos (días-semanas-meses)			
	Salida + 6 u 8 h	[€]	Salida de la grúa primer día de trabajo	Alquiler por días 8 h	Importe hora de trabajo por días y medios días. De 8 - 17 h	Salida de la grúa primer día de trabajo	Alquiler semanal 40 h	Importe hora de trabajo por semanas. De 8 - 17 h	Salida de la grúa primer día de trabajo	Alquiler mensual 160 h	Importe hora de trabajo por meses. De 8 - 17 h	Salida del operador (a partir de 2º día de trabajo en obra)	Kilómetros (desplazamientos superiores a 35 km desde nuestra base)	Incremento en salida y hora extra de lunes a viernes de 17 - 8 h, sábados, festivos y nocturnos [%]	Horas mínimas en sábados, domingos, festivos y nocturnos [h]
50	778	6 h	190	784	98	178	3.720	93	166	13.920	87	62	2,58	45%	8
60	861	6 h	225	848	106	210	4.000	100	196	15.040	94	62	3,17	45%	8
60 PLUS / 70	956	6 h	272	912	114	254	4.280	107	237	16.160	101	62	3,44	45%	8
80	1.040	6 h	302	984	123	283	4.600	115	264	17.280	108	62	4,16	40%	8
90	1.280	6 h	416	1.152	144	390	5.440	136	364	20.480	128	62	4,94	40%	8
90 PLUS / 100	2.337	8 h	793	1.544	193	742	7.240	181	700	27.200	170	62	5,06	30%	8
120	2.694	8 h	1.110	1.584	198	1.038	7.440	186	979	28.000	175	62	5,24	30%	8
130	3.013	8 h	1.301	1.712	214	1.216	8.080	202	1.148	30.400	190	62	5,41	30%	8
150	3.208	8 h	1.368	1.840	230	1.279	8.640	216	1.208	32.480	203	62	6,10	30%	8
160	3.507	8 h	1.603	1.904	238	1.500	8.960	224	1.414	33.600	210	62	6,52	30%	8
180	3.921	8 h	1.889	2.032	254	1.766	9.600	240	1.669	36.000	225	62	6,94	30%	8
200	4.238	8 h	1.926	2.312	289	1.801	10.880	272	1.702	40.800	255	62	7,44	30%	8
225	4.518	8 h	1.998	2.520	315	1.868	11.880	297	1.764	44.480	278	62	8,93	30%	8
250	5.979	8 h	3.043	2.936	367	2.845	13.800	345	2.686	51.680	323	62	9,92	20%	8
300	7.476	8 h	3.668	3.808	476	3.475	17.880	447	3.282	67.040	419	62	10,91	20%	8
350	8.318	8 h	4.286	4.032	504	4.060	18.960	474	3.835	71.040	444	62	11,47	20%	8

## Grúas telescópicas city (trabajos en interior de naves o calles con calzadas reducidas)

40 T CITY	778	6 h	190	784	98	178	3.720	93	166	13.920	87	62	2,58	45%	8
50 T CITY	1.280	6 h	416	1.152	144	390	5.440	136	364	20.480	128	62	4,94	40%	8

**MUY IMPORTANTE: EL CONCEPTO DE LA SALIDA DE TODAS NUESTRAS GRÚAS TELESCÓPICAS INCORPORA EL TRANSPORTE COMPLETO DE CONTRAPESOS (INICIO Y FIN DE LA MANIOBRA).**

### ÚTILES Y ACCESORIOS DE CARGA:

Ponemos a su disposición la posibilidad de alquilar útiles de elevación con la intención de que puedan realizar los trabajos de elevación de forma más eficiente: cubos de hormigón, uñas para la elevación de pallets, bateas basculante, bivalvas, ventosas para vidrios, para piedra, para paneles sándwich, pinzas hidráulicas y manuales, equipos especiales para movimiento de maquinaria industrial, balancines, tanquetas, gatos hidráulicos, etc. Dichos útiles serán arrendados únicamente cuando vayan unidos al alquiler del vehículo de nuestra propiedad. (Más información página 10)

- ✓ En caso de requerir PLAN DE IZADO ESPECÍFICO DE MANIOBRA se facturará al cliente 250 € por plan de izado y por cada revisión un mínimo de 50€ cuando la modificación no sea imputable a Transgruma.
- ✓ En caso de requerir gestión documental en portales específicos online de CAE, se facturará al cliente 60€/grúa.
- ✓ Gestión de residuos: Se cobrará 12€ por máquina en todos los servicios en concepto de gestión de residuos el primer día.

**Para operar grúas telescópicas es obligatorio poseer el CARNET DE OPERADOR DE GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA**

El manejo de grúas móviles autopropulsadas es exclusivo de operadores con carnet oficial emitido por el Ministerio de Industria y regulado en el RD 837/2003 (obligatorio cumplimiento).

En Transgruma garantizamos que todos nuestros operadores cuenten con el mencionado carnet. Nuestras Grúas Móviles Autopropulsadas, siguen el Real Decreto (ITC MIE-AEM-4) y trabajan con las inspecciones de seguridad en vigor realizadas por un organismo de control autorizado.

### CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

1. Salida y horas mínimas: Dichos conceptos se facturarán siempre, en todos los servicios, independientemente de su duración, aun cuando no pudiera realizarse trabajo alguno, siempre que sea por causas no imputables al alquilador (causa meteorológica, imposibilidad de acceso, etc.). En los servicios donde se permanezca más de un día consecutivo y con una jornada mínima de 8 horas de trabajo diario, la "salida de la grúa" sólo se facturará el primer día, siempre que la maquinaria pueda permanecer en el sitio de trabajo en un lugar habilitado a tal efecto por el cliente y a partir del segundo día consecutivo se facturará un concepto diario de "salida del operador" al precio establecido en la lista.

El precio de la salida incluye desplazamientos hasta 35 km de la base de Transgruma ubicada en C/ Paller 58, Leganés (Madrid). El exceso de kilometraje (ida y vuelta) se facturará al precio por kilómetro establecido en la lista. Los accesos de la maquinaria al lugar de trabajo, y la creación de dichos accesos, en el caso de ser necesarios, serán por cuenta del cliente.

2. Jornadas de trabajo tarifadas por días, semanas o meses: Una jornada de trabajo: Se considera un día de trabajo como una jornada laboral de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 h (8 h). Una semana de trabajo: Se considera una semana como 40 horas divididas en 5 días de trabajo laborables consecutivos con una facturación mínima de 8 horas diarias de

lunes a viernes en horario de 8:00 a 17:00 h. Un mes de trabajo: se considera un mes como 160 horas de trabajo distribuidas en 20 días laborables consecutivos de lunes a viernes en horario de 8:00 a 17:00 h.

3. Sábados, domingos, nocturnos y/o festivos: Se considerarán trabajos nocturnos los realizados a partir de las 17:00 h y hasta las 8:00 h. En grúas telescópicas serán incrementados tanto el precio por hora como en la salida, con el porcentaje que en cada caso se indica en su apartado y con el número de horas mínimas que se establece en la lista.

4. Dieta: Se facturará en concepto de gastos de alojamiento y manutención 150 €/día por operador cuando los servicios a realizar fuesen a un radio superior a 60 km de distancia desde nuestra base. (Leganés, Madrid).

5. Plumines, contrapesos y accesorios: El montaje y desmontaje de los plumines y accesorios, así como su transporte (en caso de ser necesarios), serán siempre por cuenta del cliente.

En el caso del montaje y desmontaje de plumines de celosía laterales que no requieran medios auxiliares de elevación y/o transporte, se facturará la grúa con la escala inmediatamente superior y el montaje/desmontaje de dicho plumín lateral requerirá de un ayudante técnico. En cuanto al montaje, desmontaje y transporte de contrapesos, será por cuenta de la empresa alquiladora, no obstante, cualquier transporte de plumines, contrapesos o accesorios desde el lugar en

que fueron inicialmente emplazados será igualmente objeto de facturación a cuenta del cliente. La utilización de doble cabestrante supondrá la aplicación de los precios establecidos para la grúa con la escala inmediatamente superior.

6. Útiles: Transgruma S.A. únicamente garantizará el correcto estado de uso y funcionamiento de útiles y herramientas para la realización de los trabajos, que sean de su propiedad. Cualquier otro útil, herramienta o aparejo que se utilice y que no sea propiedad de Transgruma S.A., será responsabilidad exclusiva del cliente. En cualquier caso, el uso, manejo y conocimiento del funcionamiento de cualquier útil o herramienta, propiedad o no de Transgruma S.A., será siempre responsabilidad del personal que el cliente designe, sin que en ello tenga responsabilidad alguna Transgruma S.A., ni ningún integrante de su plantilla. El cliente dispondrá de personal debidamente formado a tal efecto, para el uso manejo y estiba de la carga en los útiles y herramientas, incluso cuando dichos elementos se encuentren suspendidos de las grúas o equipos de elevación.

7. Ayudantes y dirección técnica: Cuando sea solicitado o necesario un ayudante de grúa, se facturará por el mismo a razón de 42,80 €/h, para los servicios realizados dentro de la provincia y de 53,50 €/h fuera de la misma y 69,55 €/h en caso de ser necesaria la Dirección Técnica. Por la asistencia de ayudantes o Dirección Técnica las horas que se facturarán serán las mismas que haya trabajado la grúa, más dos horas

de desplazamiento, salvo para los trabajos fuera de Madrid, que habrán de convenirse previamente. En sábados, domingos, nocturnos y festivos se incrementará en 16,05 €/h.

8. Permisos ante el ayuntamiento: Se cobrará por la tramitación de los mismos al cliente 400,00 € más tasas.

9. Reserva de espacio: Por la señalización del espacio reservado, cuando ello sea necesario, se cobrará al cliente 600,00 €.

10. Vehículos piloto: Si las autoridades de tráfico por razones de seguridad vial exigiesen para el desplazamiento de la maquinaria la utilización de coches piloto, por cada vehículo de dicho tipo necesario se percibirá 170,00 € por la salida y 0,60 €/km y 30,00 €/h. Para servicios en horario extraordinario (nocturno de 22 a 8 h, fin de semana o festivo) se contemplará un incremento del 25%.

11. Seguros: Ver CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

12. Condiciones generales de contratación: Las Condiciones Generales de Contratación de la empresa alquiladora, serán de aplicación en todas las relaciones contractuales con sus clientes.

13. IVA siempre por cuenta del cliente.

# Alquiler de útiles y accesorios de carga

Los útiles y accesorios de carga serán arrendados cuando vayan unidos al alquiler de un vehículo propiedad de Transgruma S.A.

**Nota:** En caso de requerir transporte del accesorio, se facturará 450€ (horario diurno) o 650€ (horario extraordinario).



## Uñas ■ ● ▲



25€/día

Para la manipulación de palets de ladrillo o bovedilla de hasta 900 kg.

## Bateas basculantes autónomas ■ ● ▲



6 t 75€/día

1t 25€/día

### Báscula sin ayuda de personal

De 1 a 6 t de capacidad de carga

## Cubos ■ ● ▲



25€/día

Para hormigonar con salida central y lateral. Capacidad de 350, 500, 1.000 y 2.000 l.

## Doble Cabestrante ▲



Se facturará la escala superior al tonelaje de la grúa contratada.

Para girar elementos suspendidos con un único medio de elevación.

## Bivalvas ■



125€/día

Para carga y descarga de áridos.

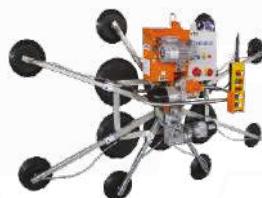
## Camión Basculante ■



125€/día

Para descarga de áridos y escombros.

## Ventosas de vidrios para trabajos con cabestrante ■ ● ▲



Para montaje y desmontaje de vidrio.

480 kg 125€/día

1.120 kg 225€/día

## Ventosas hidráulicas y pinzas manuales para montaje de piedra ■ ●



Ventosa hidráulica 200€/día

Pinza manual 60€/día

## Ventosa de vacío para paneles sándwich ■ ● ▲



275€/día

Instalación de paneles sándwich con capacidad de colocación vertical y horizontal.

## Pinza Hidráulica (Bordillos) ■



125€/día

Especial para colocación de granito. Capacidad de carga de hasta 400 kg sistema hidráulico.



## Pinza porta New Jerseys ■ ▲



Para montaje de New Jerseys de hormigón de 2 a 6 m de longitud.

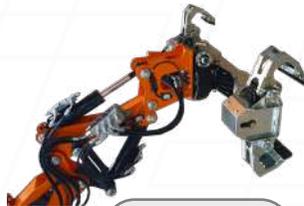
## Cesta de elevación de personal ●



Consultar lista de precio en la página 19.

Elevación de 2 personas o hasta 200 kg, a una altura máxima de 32m y 30m de radio.

## Manipulador de estructuras metálicas ●



175€/día

Capacidad de carga de hasta 500 kg, con ángulo de inclinación 180° y rotación 360°.

## Manipulador con ventosas integrado a la pluma ■ ●



125€/día

Para vidrios y superficies no porosas de hasta 800 kg, con rotación 360° e inclinación +45°/-91°.

## Balancines separadores ■ ● ▲



50t - 250€/día  
25t - 150€/día  
10t - 100€/día

Manipulación de maquinaria industrial con capacidades de carga de 10, 20, 35 y 50 t.

## Pinza para cristal ■ ● ▲



75€/día

Para carga y descarga de vidrio de hasta 1.000 kg.

## Runner ●



Consultar precio

Facilita las maniobras a realizar en espacios interiores con limitación de altura.

## Carritos Industriales



175€/día 480 kg

Movimiento de maquinaria en espacios con limitación de altura.

## Equipo Autopropulsado de movimiento de maquinaria 100 t

+ información en la página 16



Conjunto de tanquetas autopropulsadas y manuales para el movimiento de maquinaria industrial de hasta 100t de capacidad.

## Cesta Colgante para Grúas Telescópicas ■ ● ▲



125€/día

Nota: Se requiere estudio de viabilidad.

Uso exclusivo cuando técnicamente una PEMP no pueda realizar el servicio de elevación.

## Pinza para montaje de piedra en fachada ■ ● ▲



75€/día

Para carga y descarga de piedra de hasta 1.000 kg.

División de elevación de cargas y transporte

# Transportes especiales

Especialistas en **transporte** de maquinaria pesada y cargas de **gran volumen**.

Flota de transportes especiales compuesta por **tráilers, góndolas, plataformas y camiones**.

Capacidad para transportar cargas de **hasta 70 t**.

**Plataformas de 6 líneas y góndolas extensibles con cama rebajada** para mayor versatilidad.

**Soluciones de almacenamiento** adaptadas a tus necesidades específicas.



Solicita el servicio al  
**91 498 71 00**

¡Guarda nuestro  
contacto!





## Plataforma Extensible

Plataforma extensible acondicionada para la realización del transporte de cargas indivisibles con dimensiones máximas de:

Longitud plat. ext.	de 12,30 a 18,75 m
Anchura	hasta 3 m
Altura	hasta 3 m
Capacidad carga útil	24 t



## Plataforma Noteboom de 6 líneas

Plataforma para el transporte de cargas pesadas, con dimensiones máximas de:

Longitud plat. ext.	15,32 m
Anchura	hasta 4 m
Altura	hasta 3 m
Capacidad carga útil	70 t



## Góndola extensible de 4 líneas con rampas

Góndola acondicionada para la realización del transporte de maquinaria pesada con unas dimensiones de:

Longitud cama ext.	de 9 a 15,80 m
Anchura	hasta 4 m
Altura	hasta 3,5 m
Capacidad carga útil	40 t



## Góndola extensible de cama rebajada

Para el transporte de cargas pesadas que excedan de longitud y altura, con las siguientes dimensiones máximas:

Longitud cama ext.	de 8,50 a 14,25 m
Anchura	hasta 4 m
Altura	hasta 3 m
Capacidad carga útil	50 t

**Nota:** Para el transporte de cargas con dimensiones superiores a las expresadas en las tablas anteriores, será necesario la tramitación de permisos especiales de circulación con itinerarios específicos.

## CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

**1. Permisos especiales (DGT y Ayuntamientos):** Se cobrará por la tramitación de los mismos al cliente 400,00 € más tasas.

**2. Reserva de espacio:** Por la señalización del espacio reservado, cuando ello sea necesario, se cobrará al cliente 600,00 €.

**3. Vehículos piloto:** Si las autoridades de tráfico por razones de seguridad vial exigiesen para el desplazamiento de una grúa o transporte especial un coche piloto, por cada vehículo de dicho tipo necesario se facturará 170,00 € por la salida y 0,60 €/km y 30,00 €/h. Para servicios en horario extraordinario (nocturno de 22 a 8 h, fin de semana o festivo) se contemplará un incremento del 25%.

**4. Condiciones generales de contratación:** Las Condiciones Generales de Contratación de la empresa alquiladora, serán de aplicación en todas las relaciones contractuales con sus clientes.

**5. IVA:** siempre por cuenta del CLIENTE.

## CONDICIONES DE SEGUROS PARA TRANSPORTES ESPECIALES

Transgruma S.A. dispone de un seguro de responsabilidad civil con cobertura de 6.000.000€ para cualquier daño que se pueda ocasionar a un tercero como consecuencia del desarrollo de su actividad. Este seguro tiene un sublímite de 300.000 € para la mercancía manipulada con equipos de elevación y/o transportadas, en el caso de que el valor de la mercancía manipulada o transportada superen dichos montos, será necesario comunicar obligatoriamente por escrito a Transgruma S.A. el tipo de mercancía y el valor total de la misma, antes de la ejecución del servicio, para suscribir el correspondiente suplemento de ampliación del seguro, en caso contrario Transgruma S.A. no se hace responsable de los daños que pueda sufrir la mercancía manipulada y/o transportada que excedan los límites indicados anteriormente. Por la gestión de ampliación de la cobertura de la póliza de seguro se facturarán 300 € además de la ampliación y los correspondientes impuestos.

Escanea  
para  
acceder a  
las fichas  
técnicas



# Almacén de maquinaria y mercancías

Ofrecemos un **servicio de almacén** diseñado para resguardar **maquinaria industrial** y **mercancías de gran tamaño**.

Nuestro espacio es ideal para **necesidades temporales**, como reubicaciones de naves industriales, almacenamiento tras la compra de nueva maquinaria o cualquier otra situación que requiera un **lugar seguro y confiable para sus equipos**.

Garantizamos condiciones óptimas y adaptadas a las características de sus bienes.



Solicita el servicio al  
**91 498 71 00**

¡Guarda nuestro  
contacto!





## Precios de almacenamiento

PERÍODOS DE ALQUILER	ESPACIOS DE ALMACENAMIENTO PARA MERCANCIAS PESADAS O GRANDES VOLÚMENES		ESPACIOS DE ALMACENAMIENTO EXTERIOR PARA CONTENEDORES		ALQUILER DE CONTENEDORES PARA EL ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍA EN NUESTRA BASE	
	Espacios Interiores (Nave industrial con vídeo-vigilancia y auxiliar de seguridad)	Espacios Exteriores (Recinto exterior vallado con vídeo-vigilancia)	Contenedores de 20"	Contenedores de 40"	Contenedores de 20"	Contenedores de 40"
	[€/m <sup>2</sup> ]	[€/m <sup>2</sup> ]	[€]	[€]	[€]	[€]
Días Naturales	2,5	2	20	35		
Semanas	9	5	60	100	75	120
Meses	28	18	175	200	200	250

### Accesibilidad y conveniencia

Con una ubicación estratégica, nuestros almacenes ofrecen fácil acceso y maniobrabilidad para el manejo de cargas de gran tamaño. Contamos con personal altamente calificado para asistir en todas las etapas del proceso de almacenaje, garantizando una experiencia sin complicaciones para nuestros clientes.

### Soluciones a gran escala

Nuestro almacén está meticulosamente diseñado para satisfacer todas sus necesidades específicas de almacenaje. Ya sea que necesite guardar maquinaria pesada, mercancías de dimensiones considerables o contenedores, tenemos la solución perfecta.

**La seguridad de su mercancía ¡A una llamada de distancia!**

### Seguridad y protección garantizadas

Nuestras instalaciones están equipadas con las últimas tecnologías para garantizar la seguridad y protección de su equipo. Desde sistemas avanzados de vigilancia hasta medidas de protección contra factores ambientales, cada detalle ha sido considerado para asegurar la integridad de sus equipos y mercancías.

### Flexibilidad a su medida

Cada cliente tiene necesidades únicas. Por eso, ofrecemos opciones de almacenaje flexibles y personalizadas. Ya sea a corto o largo plazo, nos adaptamos a sus requerimientos específicos, brindando soluciones a medida que se alinean perfectamente con sus objetivos empresariales.

**Contáctanos para encontrar el espacio perfecto para tus equipos y mercancías de gran tamaño.**

# Equipos especializados para el movimiento de maquinaria industrial

En Transgruma, valoramos tu inversión en maquinaria industrial, por eso disponemos de una división especializada en su traslado.

Con tecnología avanzada y un equipo de expertos, garantizamos movimientos seguros y eficientes, proporcionando soluciones personalizadas para cualquier entorno, incluyendo espacios reducidos.

**Contamos con una amplia gama de equipos especializados para el movimiento de grandes cargas en espacios interiores o reducidos.**

Escanea para conocer nuestro catálogo de movimiento de maquinaria industrial



Solicita el servicio al  
**91 498 71 00**



¡Guarda nuestro contacto!



## Tanquetas autopropulsadas



La tanqueta autopropulsada ofrece una solución eficiente para el **movimiento de maquinaria industrial**.

Con capacidad para cargar **hasta 100 toneladas**, esta tanqueta eléctrica permite posicionar cargas pesadas de **manera segura y remota**.

Su diseño de baja altura de 315 mm y la capacidad para **giros completos de 360°** garantizan una colocación precisa y una maniobrabilidad superior.

## Cuñas de levantamiento vertical con unidad central

16 toneladas a 0.83 pulgadas de altura de levantamiento



## Gatos hidráulicos

20 t / unidad



## Elevador de armarios industriales

Capacidad de carga de 1.800 kg para elevar y transportar cargas pesadas, como armarios rack, con seguridad y precisión.



## Carritos Industriales

Movimiento de maquinaria en espacios con limitación de altura.



**Transforme el manejo de maquinaria pesada en su empresa con nuestra combinación de innovación y eficiencia, diseñada para llevar sus operaciones al siguiente nivel.**

# Especialistas en el movimiento e izado de maquinaria industrial de tu sector

## Sector Industrial de Alimentos y Farmacéutico

En este sector, ofrecemos soluciones para el izado de tanques, tuberías, mezcladores y más, facilitando el mantenimiento preventivo y correctivo en áreas críticas de producción.

## Sector Industrial del Figurado y Procesamiento del Metal

Contamos con equipos especializados para el movimiento interno de maquinaria, incluyendo centros de mecanizado, tornos, prensas hidráulicas y más, optimizando la productividad en este exigente sector.

## Sector Industrial Automotriz y Aeronáutico

Nuestra experiencia se refleja en el izado de robots industriales, centros de mecanizado, cabinas de pintura y más, asegurando el correcto mantenimiento y ampliación de líneas de producción.

## Sector del Procesamiento del Papel y Celulosa

En este ámbito, ofrecemos soluciones para el izado de rodillos, motores, bombas hidráulicas y otros componentes críticos, contribuyendo al funcionamiento eficiente de las líneas de regeneración y áreas de digestores.

## Sector de la Climatización

Para la instalación de equipos de climatización industrial, brindamos soporte con soluciones especializadas incluso en entornos de acceso reducido, garantizando la eficacia y seguridad en cada operación.

## Sector de la construcción

Nuestros equipos son ideales para el posicionamiento de sistemas modulares, vigas, paneles, escaleras eléctricas y más, facilitando las tareas de izado y movimiento dentro de la obra.

## Sector Tecnológico | Data Center

Sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI o UPS), baterías y sistemas de respaldo, sistemas de refrigeración, aires acondicionados de precisión, sistemas de ventilación y extracción, generadores eléctricos, sistemas de gestión de energía, equipos de energía eléctrica, transformadores eléctrico.

División de elevación de personal



# PEMP

## Plataformas elevadoras móviles de personal a gran altura sobre camión 20 a 90 m

Alturas de trabajo de hasta **90 metros**.

Equipos **bifuncionales**, que elevan cargas y personas con **un solo medio** de elevación.

Adaptadas a la normativa **EN 280** para la elevación de personas.

### Ideales para:

- Mantenimiento y reparación de fachadas.
- Montaje y limpieza de muro cortina, cubiertas.
- Sustitución de chimeneas.
- Rehabilitación de patrimonio artístico.
- Mantenimiento de instalaciones industriales (grúas portuarias, astilleros, petroquímicas, refinerías y estaciones de ciclo combinado).
- Mantenimiento de parques eólicos.
- Limpieza de tendidos eléctricos sin tensión.
- Instalación de tanques y gasificadores.
- Mantenimiento e instalación de torres de telecomunicaciones.



Solicita el servicio al  
**91 498 71 00**



¡Guarda nuestro contacto!



Bomba eléctrica en caso de avería para rescate del operador.



Sistema automático de nivelación en la plataforma de trabajo.



Parada de emergencia en la plataforma de trabajo.



Mando de control desde la plataforma de trabajo.



Escanea para acceder a las fichas técnicas

## Plataformas elevadoras móviles de personal sobre camión | Temporada Baja (Noviembre - Mayo)

Alcance vertical [m]	Modelo Plataforma	Alquiler por días de trabajo			Alquiler por semanas de trabajo			Alquiler larga duración (meses)			Suplementos (días-semanas-meses)		
		Salida por días [€]	Alquiler por días 8 h [€/día]	Hora adicional de trabajo por días y medios días. De 8 a 19 h [€/h]	Salida por semanas [€]	Alquiler semanal 40 h [€/sem]	Hora adicional de trabajo por semanas. De 17 a 19 h [€/h]	Salida por meses [€]	Alquiler mensual 160 h [€/mes]	Hora adicional de trabajo por meses. De 17 a 19 h [€/h]	Kilómetros (desplazamientos superiores a 35 km desde nuestra base) [€/km]	Incremento hora extra en sábados, domingos, festivos y nocturnos de 19 a 8 h [€/h]	2º Operador auxiliar por petición del cliente (Servicio mínimo 8 h/día) [€/h]
20	HX200EX	89	480	60	85	2.200	55	76	8.000	50	1,10	40	65
25	MZ250 / HIAB 477	97	600	75	92	2.800	70	82	9.600	60	1,40	40	65
32	PK 65 JIB	112	760	95	106	3.600	90	96	12.960	81	1,50	40	65
38	PK 165 JIB	165	960	120	157	4.560	114	135	16.320	102	1,50	40	65
56	BRONTO S56XR	187	1.080	135	178	5.120	128	159	18.400	115	1,60	40	65
70	BRONTO S70XDT / S70XR	255	1.200	150	242	5.720	143	217	20.480	128	1,75	40	65
78	BRONTO S78XDT	315	1.400	175	299	6.640	166	268	23.840	149	1,90	40	65
90	BRONTO S90HLA	495	1.800	225	470	8.560	214	421	30.560	191	2,25	40	65

## Plataformas elevadoras móviles de personal sobre camión | Temporada Alta (Junio - Octubre)

Alcance vertical	Modelo Plataforma	Salida por días	Alquiler por días 10 h	Precio hora. De 8 a 19 h	Salida por semanas	Alquiler semanal 50 h	Precio hora. De 8 a 19 h	Salida por meses	Alquiler mensual 200 h	Precio hora. De 8 a 19 h	Kilómetros >35 km	Incremento hora extra	2º Operador auxiliar
20	HX200EX	97	650	65	92	3.000	60	82	11.000	55	1,30	60	75
25	MZ250 / HIAB 477	110	800	80	105	3.750	75	94	13.000	65	1,50	60	75
32	PK 65 JIB	126	1.100	110	120	5.250	105	107	18.800	94	1,60	60	75
38	PK 165 JIB	190	1.450	145	181	6.900	138	155	24.600	123	1,60	60	75
56	BRONTO S56XR	210	1.550	155	200	7.350	147	178	26.400	132	1,60	60	75
70	BRONTO S70XDT / 70XR	286	1.750	175	272	8.300	166	243	29.800	149	1,85	60	75
78	BRONTO S78XDT	352	2.250	225	334	10.700	214	300	38.200	191	2,00	60	75
90	BRONTO S90HLA	554	2.750	275	526	13.050	261	471	46.800	234	2,35	60	75

- ✓ En caso de requerir PLAN DE IZADO ESPECÍFICO DE MANIOBRA se facturará al cliente 250 € por plan de izado y por cada revisión un mínimo de 50€ cuando la modificación no sea imputable a Transgruma.
- ✓ En caso de requerir gestión documental en portales específicos online de CAE, se facturará al cliente 60€/grúa .
- ✓ Gestión de residuos: Se cobrará 12€ por máquina en todos los servicios en concepto de gestión de residuos el primer día.

### CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

1. **Salida y horas mínimas:** Dichos conceptos se facturarán siempre, en todos los servicios, independientemente de su duración, aun cuando no pudiera realizarse trabajo alguno, siempre que sea por causas no imputables al alquilador (causa meteorológica, imposibilidad de acceso, etc.).

En los servicios donde se permanezca más de un día consecutivo y con una jornada mínima de 8 horas de trabajo diario, la "salida de la PEMP" sólo se facturará el primer día, siempre que la maquinaria pueda pernoctar en el sitio de trabajo en un lugar habilitado a tal efecto por el cliente.

El precio de la salida incluye desplazamientos hasta 35 km de la base de Transgruma ubicada en C/ Palier 58, Leganés (Madrid). El exceso de kilometraje (ida y vuelta) se facturará al precio por kilómetro establecido en la lista. Los accesos de la maquinaria al lugar de trabajo, y la creación de dichos accesos, en el caso de ser necesarios, serán por cuenta del cliente.

#### 2. Jornadas de trabajo tarifadas por días, semanas o meses:

Una jornada de trabajo: Se considera un día de trabajo como una jornada laboral de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 h (8 h) en temporada baja y de 8:00 a 19:00 h (10 h) en temporada alta. Una semana de trabajo: Se considera una semana como 40 horas

divididas en 5 días de trabajo laborables consecutivos de lunes a viernes en horario de 8:00 a 17:00 h (8 h/día) en temporada baja y 50 horas divididas en 5 jornadas de trabajo consecutivas de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 h (10 h/día) en temporada alta.

Un mes de trabajo: se considera un mes como 160 horas de trabajo distribuidas en 20 días laborables consecutivos de lunes a viernes en horario de 8:00 a 17:00 h (8 h/día) en temporada baja y de 200 horas de trabajo distribuidas en 20 jornadas de trabajo consecutivas de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 h (10 h/día) en temporada alta.

3. **Dieta:** Se facturará en concepto de gastos de alojamiento y manutención 150 €/día por operador cuando los servicios a realizar fuesen a un radio superior a 60 km de distancia desde nuestra base. (Leganés, Madrid).

4. **Sábados, domingos, nocturnos y/o festivos:** El precio de las horas de trabajo serán incrementadas según el importe que en cada caso se indica en su apartado y con el número de horas mínimas que se establece en la lista. Se consideran trabajos nocturnos los realizados a partir de las 19:00 h y hasta las 8:00 h.

5. **Útiles:** Transgruma S.A. únicamente garantizará el correcto estado de uso y funcionamiento de útiles y herramientas para la realización de los trabajos, que sean de su propiedad. Cualquier otro

útil, herramienta o aparejo que se utilice y que no sea propiedad de Transgruma S.A., será responsabilidad exclusiva del cliente. En cualquier caso, el uso, manejo y conocimiento del funcionamiento de cualquier útil o herramienta, propiedad o no de Transgruma S.A., será siempre responsabilidad del personal que el cliente designe, sin que en ello tenga responsabilidad alguna Transgruma S.A., ni ningún integrante de su plantilla. El cliente dispondrá de personal debidamente formado a tal efecto, para el uso manejo y estiba de la carga en los útiles y herramientas, incluso cuando dichos elementos se encuentren suspendidos de las grúas o equipos de elevación.

6. **Segundo operador auxiliar por parte del cliente:** Transgruma ofrece una formación gratuita de 8 h de duración en sus instalaciones ubicadas en Leganés, Madrid, en la cual se ofrecerá un diploma que habilite al operario del cliente a maniobrar la maquinaria como segundo operador auxiliar en conjunto al operario principal de Transgruma. Adicionalmente, a todos los operarios que vayan a acceder a la plataforma de trabajo se les entregará un tríptico y se les impartirán todas las indicaciones de seguridad correspondientes en el lugar de trabajo.

7. **Segundo operador auxiliar por parte de Transgruma:** Se facturará el segundo operario de PEMP por petición explícita del cliente al precio estipulado en la lista de precios, con el mínimo facturable de

horas diarias según listado de precios.

8. **Permisos ante el ayuntamiento:** Se cobrará por la tramitación de los mismos al cliente 400,00 € más tasas.

9. **Reserva de espacio:** Por la señalización del espacio reservado, cuando ello sea necesario, se cobrará al cliente 600,00 €.

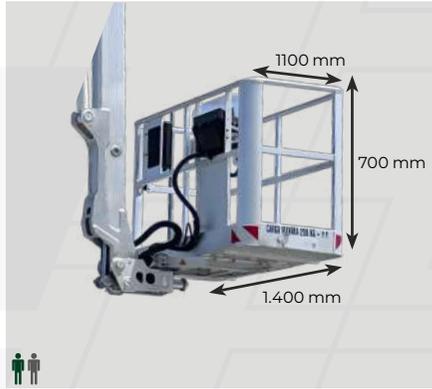
10. **Vehículos piloto:** Si las autoridades de tráfico por razones de seguridad vial exigiesen para el desplazamiento de la maquinaria la utilización de coches piloto, por cada vehículo de dicho tipo necesario se percibirá 170,00 € por la salida y 0,60 €/km y 30,00 €/h. Para servicios en horario extraordinario (nocturno de 22 a 8 h, fin de semana o festivo) se contemplará un incremento del 25%.

11. **Seguros:** Ver CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

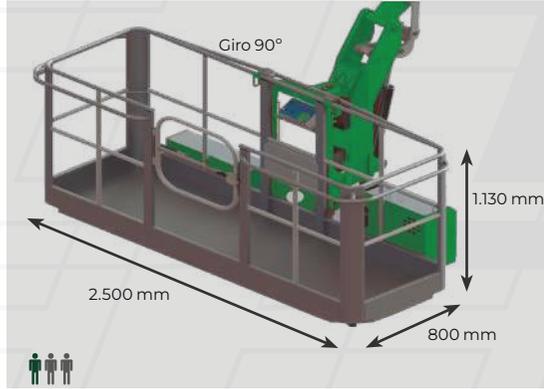
12. **Condiciones generales de contratación:** Las Condiciones Generales de Contratación de la empresa alquiladora, serán de aplicación en todas las relaciones contractuales con sus clientes.

13. **IVA** siempre por cuenta del cliente.

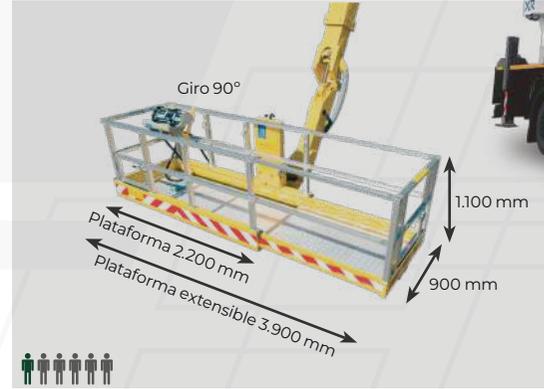
# Equipamiento disponible para plataformas elevadoras móviles de personal



CESTA DE TRABAJO MULTITEL (PEMP 20, 25 y 32 m)



PLATAFORMA DE TRABAJO AL25E (PEMP 38 m)

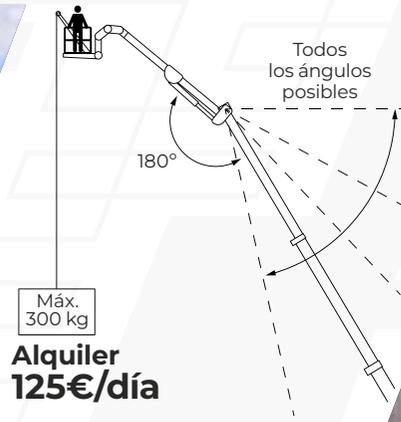


PLATAFORMA DE TRABAJO BRONTO (PEMP 56, 70, 78 Y 90 m)

Los modelos PEMP 20, 25 y 32 m (HX200EX, MZ250 y PK 65 JIB), son equipos con capacidad para elevar 2 personas en su plataforma de trabajo, el modelo PK 165 JIB permite elevar 3 personas en su plataforma de trabajo (Observación: Nuestro operador debe manejar la PEMP desde la plataforma de trabajo según normativa vigente).

Los modelos Bronto Skylift 56, 70, 78, 90 m son equipos bifuncionales, con capacidad para elevar cargas y personas de forma simultánea (hasta 6 personas en la plataforma de trabajo).

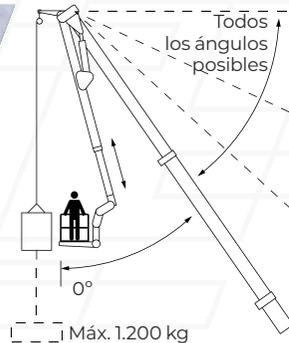
## MINIGRÚA PARA EQUIPOS BIFUNCIONALES



Alquiler 125€/día

### BRONTO SKYLIFT 56, 70, 78 y 90 m Minigrúa CW300

Permite elevar un peso de hasta 300 kg con cable cabestrante de 20 m de longitud, facilitando la maniobra de trabajo.



Alquiler 125€/día

### BRONTO SKYLIFT 56, 70 y 78 m Minigrúa BW 1200 en el último tramo telescópico:

Permite elevar un peso de hasta 1.200 kg mediante un cabestrante de 20 metros de longitud, pudiendo elevar cargas por encima de la plataforma elevadora de personal hasta 11 metros de altura.



## BRONTO SKYLIFT 56, 70, 78 y 90 m:

Generador de corriente eléctrica con tomas de 220V y 380V en la plataforma de trabajo:

Para poder realizar trabajos que precisen la aplicación de herramienta eléctrica (Ej.: Equipos de soldadura, radiales, etc).



Alquiler 50€/día

Alquiler 50€/día

Compresor de aire en la plataforma de trabajo a 200 bar de presión con toma de aire, en la plataforma de trabajo:

Para poder realizar trabajos de pintura, chorreo o uso de herramienta neumática.

Posibilidad de alquiler de equipamiento de Ecolimpieza

más información página 21.

# Sistema de ecolimpieza para trabajos en altura

Nuestro **servicio de Ecolimpieza** está diseñado para ofrecer soluciones eficientes y sostenibles para trabajos en altura. Con equipos especializados que **respetan el medio ambiente**, garantizamos una limpieza impecable de grandes superficies, como **fachadas** de edificios, **placas fotovoltaicas**, **aerogeneradores** y **cubiertas** industriales.

Este innovador sistema permite realizar tareas de **mantenimiento preventivo** y **limpieza en tiempos reducidos**, adaptándose a las necesidades de oficinas, centros comerciales, naves industriales, silos y más.

## Equipos que conforman nuestro servicio integral de Ecolimpieza

En función de la estructura a trabajar (fachadas, aerogenerador, placas fotovoltaicas o cubiertas) utilizaremos una combinación de maquinarias y equipamientos específicos.

*Combinamos tecnología y compromiso ambiental para reinventar la limpieza en altura.*



Plataformas elevadoras de personal (56 a 90 m)



Camiones para transporte de agua reciclada



Cepillo giratorio de limpieza.



Lanza telescópica de lavado.



Equipo de lavado de agua caliente (200 bar de presión).



Depósitos de agua reciclada.



Detergente biodegradable



Electroimanes permanentes de elevación.



Barrera absorbente de residuos contaminantes.



Cañones de calor (para limpieza de nieve).

## Agua osmotizada

De forma opcional, podremos añadir al servicio una **Planta de tratamiento de agua osmotizada**.



El agua tratada con ósmosis elimina sales, lo cual garantiza un excelente resultado en cristales, fachadas y placas fotovoltaicas.

División de elevación de personal

# PEMP-N

Pasarelas  
elevadoras  
móviles de  
personal en  
negativo

**7 a 19 m**  
Alcance horizontal

Ideales para trabajos en estructuras por **debajo del nivel de apoyo del camión**, como inspección y reparación de puentes, viaductos, muelles o presas.

Ofrecen un alcance máximo de **19** metros en horizontal y **8** metros en vertical.

La solución **segura, rápida y económica** de acceso a puentes, viaductos, cuerpos de presa o muelles portuarios.

Escanea  
para  
acceder a  
las fichas  
técnicas



Solicita el servicio al  
**91 498 71 00**

¡Guarda nuestro  
contacto!



## Pasarelas elevadoras móviles de personal sobre camión en negativo

Longitud de pasarela horizontal [m]	Modelo pasarela PEMP-N	Alquiler por días de trabajo			Alquiler por semanas de trabajo			Alquiler larga duración (meses)			Suplementos (días-semanas-meses)		
		Salida por días [€]	Alquiler por días 8 h (servicio mínimo) [€/día]	Hora adicional de trabajo por días y medios días. De 8 a 19 h [€/h]	Salida por semanas [€]	Alquiler semanal 40 h [€/sem]	Hora adicional de trabajo por semanas. De 17 a 19 h [€/h]	Salida por meses [€]	Alquiler mensual 160 h [€/mes]	Hora adicional de trabajo por meses. De 17 a 19 h [€/h]	Kilómetros (desplazamientos superiores a 35 km desde nuestra base) [€/km]	Incremento hora extra en sábados, domingos, festivos y nocturnos de 19 a 8 h [€/h]	2º Operador auxiliar en pasarela de trabajo. (Serv. mín 8 h/día) [€/h]
2.9-7	70 L/S	110	760	95	95	3.600	90	90	12.800	80	1,40	60	75
15-16	150/160	175	1.000	125	150	4.600	115	130	16.000	100	1,60	60	75
17-19	170/190	210	1.160	145	180	5.400	135	160	19.200	120	1,70	60	75

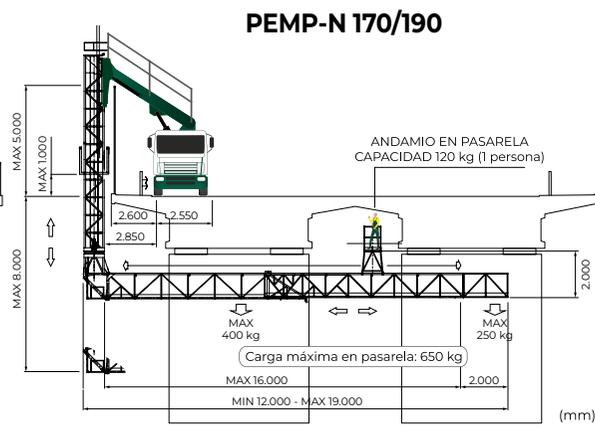
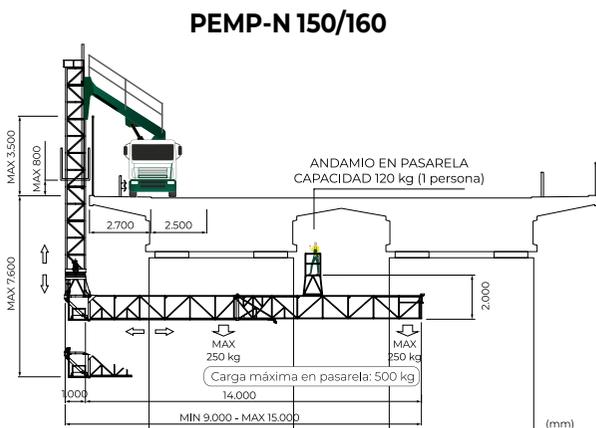
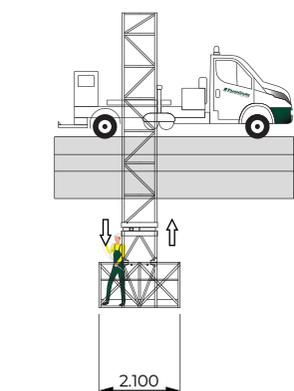
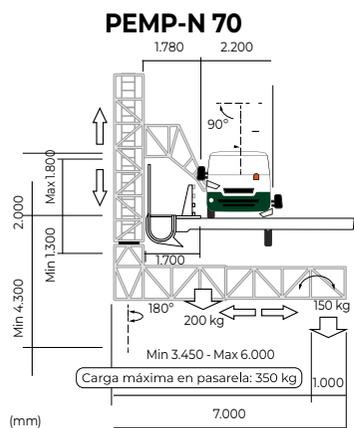
## Segundo operario

Para los servicios en los que se requiera desplazar la maquinaria PEMP-N a lo largo del puente con la pasarela extendida en posición de trabajo, será necesario contar con un segundo operario que deberá ubicarse en la pasarela de trabajo. Éste podrá ser proporcionado por Transgruma o ser un operario del cliente que participará en la operación de los movimientos de la pasarela, al que se le impartirá una formación previa a la ejecución de los servicios contratados.\*

### Segundo operario por parte del cliente\*

Transgruma ofrece una **formación gratuita de 8 h de duración** en sus instalaciones ubicadas en Leganés, Madrid, en la cual se ofrecerá un diploma que habilite al operario del CLIENTE a maniobrar la pasarela en posición de trabajo en conjunto al operario principal de Transgruma. Adicionalmente, a todos los operarios que vayan a acceder a la pasarela de trabajo se les entregará un tríptico y se les impartirán todas las indicaciones de seguridad correspondientes en el lugar de trabajo.

- ✓ En caso de requerir **PLAN DE IZADO ESPECÍFICO DE MANIOBRA** se facturará al cliente 250 € por plan de izado y por cada revisión un mínimo de 50€ cuando la modificación no sea imputable a Transgruma.
- ✓ En caso de requerir **gestión documental en portales específicos online de CAE**, se facturará al cliente 60€/PEMP-N.
- ✓ **Gestión de residuos:** Se cobrará 12€ por máquina en todos los servicios en concepto de gestión de residuos el primer día.



## Equipos adicionales



**GENERADOR CORRIENTE ELÉCTRICA 6-10 kVA**  
Incorporar un generador de corriente eléctrica de 6.5 kVA (70 L/S) y 10 kVA (150/160) silenciado con tomas de corriente de 220 V y 380 V en la plataforma de trabajo para conectar grupos de soldadura o herramientas eléctricas.



**ANDAMIO MANUAL**  
El modelo PEMP-N 150/160 y 170/190 dispone de andamio manual con capacidad para elevar a una persona (120 kg), hasta 2,00 m de altura sobre el piso de la pasarela que le permitirá trabajar entre las vigas del tablero.



**COMPRESOR HIDRÁULICO**  
Los modelos PEMP-N 150/160 y 170/190 disponen de compresor de 950 l/min con toma de aire de 10,5 bar de presión para trabajos con herramienta neumática o pistolas para pintar la estructura del puente o viaducto.



**SISTEMA DE ILUMINACIÓN**  
Las unidades de pasarela PEMP-N 150/160 y 170/190 vienen equipadas con un sistema de iluminación para trabajos nocturnos en la plataforma de trabajo.

## CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

**1. Salida y horas mínimas:** Dichos conceptos se facturarán siempre, en todos los servicios, independientemente de su duración, aun cuando no pudiera realizarse trabajo alguno, siempre que sea por causas no imputables al alquilador (causa meteorológica, imposibilidad de acceso, etc.). En los servicios don de se permanezca más de un día consecutivo y con una jornada mínima de 8 horas de trabajo diario, la "salida de la PEMP-N" solo se facturará el primer día, siempre que la maquinaria pueda pernoctar en el sitio de trabajo en un lugar habilitado a tal efecto por el cliente. El precio de la salida incluye desplazamientos hasta 35 km de la base de Transgruma ubicada en C/ Páller 58, Leganés (Madrid). El exceso de kilometraje (ida y vuelta) se facturará al precio por kilómetro establecido en la lista. Los accesos de la maquinaria al lugar de trabajo, y la creación de dichos accesos, en el caso de ser necesarios, serán por cuenta del cliente.

**2. Jornadas de trabajo tarifadas por días, semanas o meses:**  
Una jornada de trabajo: Se considera un día de trabajo como una jornada laboral de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 h (8 h).  
Una semana de trabajo: Se considera una semana como 40 horas divididas en 5 días de trabajo laborables consecutivos con una facturación mínima

de 8 horas diarias de lunes a viernes en horario de 8:00 a 17:00 h.  
Un mes de trabajo: se considera un mes como 160 horas de trabajo distribuidas en 20 días laborables consecutivos de lunes a viernes en horario de 8:00 a 17:00 h.

**3. Dieta:** Se facturará en concepto de gastos de alojamiento y manutención 150 €/día por operario cuando los servicios a realizar fuesen a un radio superior a 60 km de distancia desde nuestra base. (Leganés, Madrid).

**4. Sábados, domingos, nocturnos y/o festivos:** El precio de las horas de trabajo serán incrementadas según el importe que en cada caso se indica en su apartado y con el número de horas mínimas que se establece en la lista. Se consideran trabajos nocturnos los realizados a partir de las 19:00 h y hasta las 8:00 h.

**5. Útiles:** Transgruma S.A., únicamente garantizará el correcto estado de uso y funcionamiento de útiles y herramientas para la realización de los trabajos, que sean de su propiedad. Cualquier otro útil, herramienta o aparejo que se utilice y que no sea propiedad de Transgruma S.A., será responsabilidad exclusiva del cliente. En cualquier caso, el uso, manejo y conocimiento del funcionamiento de cualquier útil o herramienta, propiedad o no de Transgruma S.A., será siempre responsabilidad del personal que el cliente

designe, sin que en ello tenga responsabilidad alguna Transgruma S.A., ni ningún integrante de su plantilla. El cliente dispondrá de personal debidamente formado a tal efecto, para el uso manejo y estiba de la carga en los útiles y herramientas, incluso cuando dichos elementos se encuentren suspendidos de las grúas o equipos de elevación.

**6. Segundo operario auxiliar por parte del cliente:** Para servicios que requieran desplazar la maquinaria PEMP-N a lo largo del puente con la pasarela extendida en posición de trabajo, será necesario de un segundo operario que se ubicaría en la pasarela de trabajo. El segundo operario podrá ser proporcionado por Transgruma o ser un operario del cliente que participará únicamente en la operación de la pasarela. Transgruma ofrece una formación gratuita de 8 h de duración en sus instalaciones ubicadas en Leganés, Madrid, en la cual se ofrecerá un diploma que habilite al operario del cliente a maniobrar la maquinaria como segundo operario auxiliar en conjunto al operario principal de Transgruma. Adicionalmente, a todos los operarios que vayan a acceder a la pasarela de trabajo se les entregará un tríptico y se les impartirán todas las indicaciones de seguridad correspondientes en el lugar de trabajo.

**7. Segundo operario auxiliar por parte de Transgruma:** Se facturará el segundo operario de PEMP-N por petición explícita del cliente al precio

estipulado en la lista de precios, con el mínimo facturable de horas diarias según listado de precios.

**8. Permisos ante el ayuntamiento:** Se cobrará por la tramitación de los mismos al cliente 400,00 € más tasas.

**9. Reserva de espacio:** Por la señalización del espacio reservado, cuando ello sea necesario, se cobrará al cliente 600,00 €.

**10. Vehículos piloto:** Si las autoridades de tráfico por razones de seguridad vial exigiesen para el desplazamiento de la maquinaria la utilización de coches piloto, por cada vehículo de dicho tipo necesario se cobrará: 170,00 € por la salida y 0,60 €/km y 30,00 €/h. Para servicios en horario extraordinario (nocturno de 22 a 8 h, fin de semana o festivo) se contemplará un incremento del 25%.

**11. Seguros:** Ver CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

**12. Condiciones generales de contratación:** Las Condiciones Generales de Contratación de la empresa alquiladora, serán de aplicación en todas las relaciones contractuales con sus clientes.

**13. IVA** siempre por cuenta del cliente.

División de bombeo y distribución de hormigón



# Bombas de hormigón

## 24 a 67 m

Equipos para el bombeo y distribución de hormigón a grandes cotas y radios de trabajo

- Autobombas de hormigón de 24 a 67 m de longitud de pluma.
- Equipos especiales de bombeo de hormigón estáticos sobre orugas con capacidad de hasta 1.200 m de distancia horizontal y 500 m de altura.
- Distribuidores de hormigón sobre mástil de 16, 32 y 36 m de longitud de pluma.
- Distribuidor hidráulico sobre orugas de 16 m de longitud.
- Distribuidores manuales de 9 a 14 m de longitud.

La flota de bombeo de hormigón más **completa y renovada** de España.

Los equipos más **avanzados y seguros** del mercado.

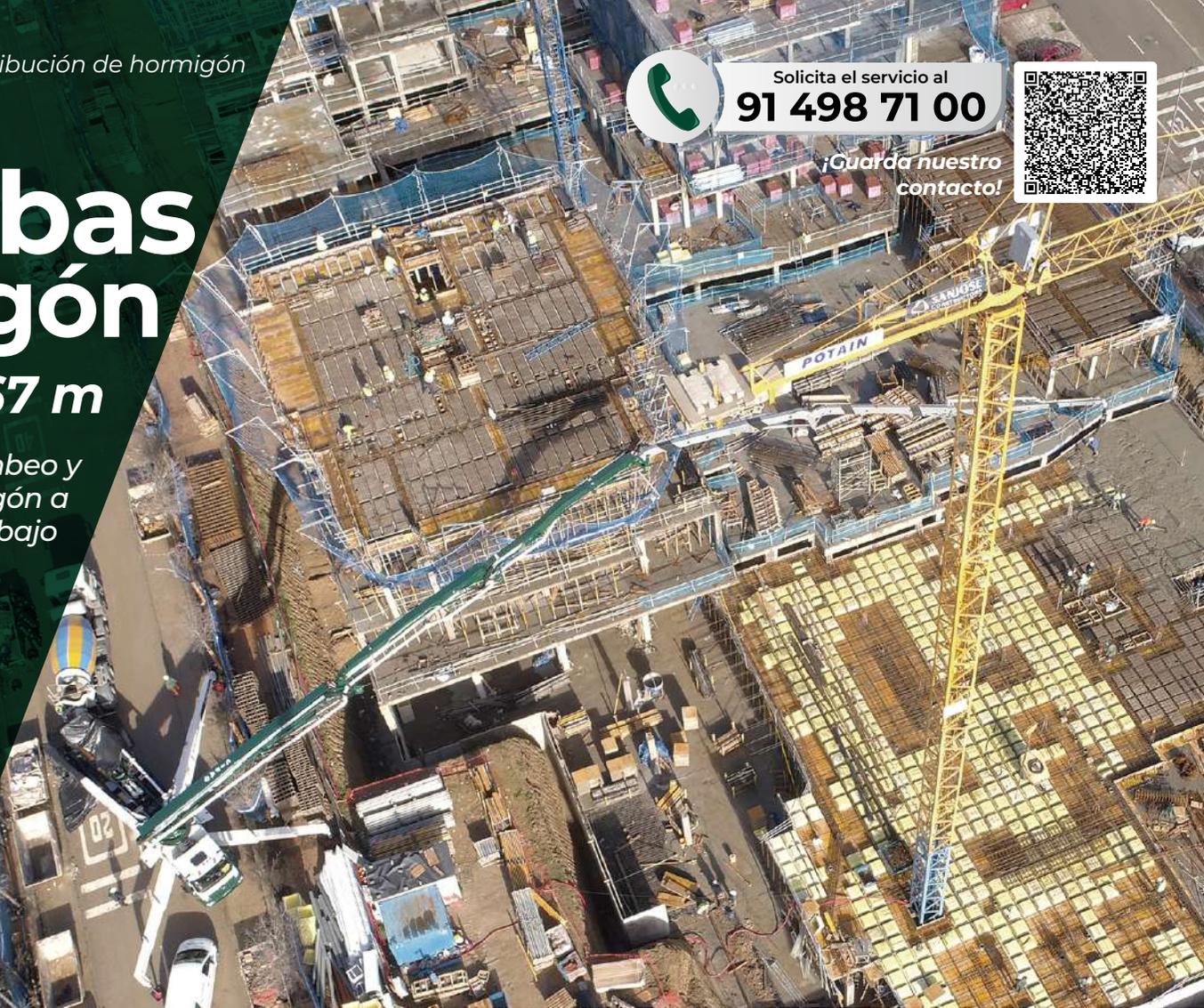
Longitud de pluma de hasta **67 metros**.

Estabilizadores con **rotación regulable** para evitar cortes de vías.



Solicita el servicio al  
**91 498 71 00**

¡Guarda nuestro contacto!



### Flota Sostenible adaptada para las Zonas de Bajas Emisiones en centros urbanos

Toda nuestra flota está equipada con los **distintivos ambientales** C exigidos por la Dirección General de Tráfico (DGT), y los vehículos especiales que no están sujetos al sistema de distintivos ambientales, cumplen estrictamente con los **estándares medioambientales** exigidos, asegurando una operación responsable y alineada con las normativas de acceso a las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) y las Zonas de Bajas Emisiones de Especial Protección (ZBEDEP).



Accede a la información ampliada

Tabla aplicable a la Ciudad de Madrid	2025	
Vehículos pesados >3,5 TN MMA	Zona afectada	Permitido acceso (además de ECO y CERO)
ZBE (Zona baja emisiones)	todo el municipio de Madrid	By C
ZBEDEP (zona de baja emisiones distrito centro)	Distrito Centro	solo C

# Estudiamos tu proyecto a medida.

Indícanos la ubicación y el volumen a bombear, y nuestro equipo de especialistas utilizando avanzados softwares de interpretación 2D y 3D, analizará los medios de bombeo de hormigón más adecuados para garantizar el éxito de tu proyecto.

Esto incluye opciones como **autobombas** de hormigón, equipos de bombeo **estáticos** sobre orugas, **distribuidores** de hormigón sobre mástil, manuales y/o hidráulicos, así como cualquier otro medio necesario para la ejecución óptima de su proyecto.

## Solicita tu presupuesto

Dpto. Técnico comercial  
División de bombeo y distribución de hormigón

Jesús Julián García

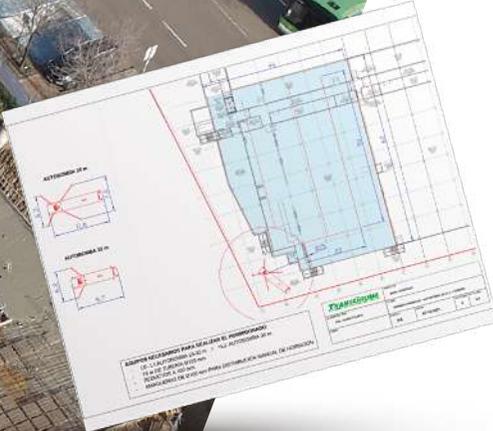
Móvil +34 696 425 589

comercial1@transgruma.com

José Luis Marín

Móvil +34 638 762 994

trafico@transgruma.com

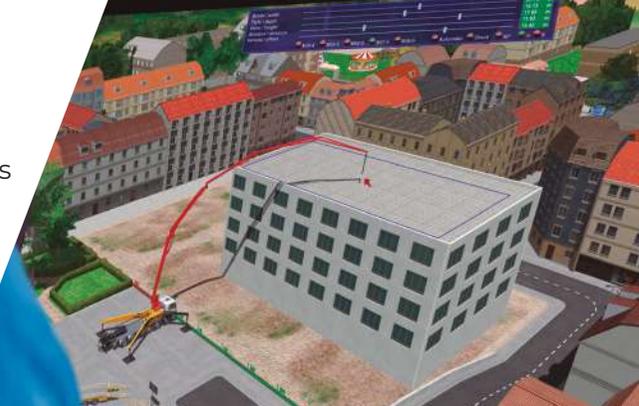


## CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

1. Se proporcionará por parte del cliente a pie de obra una lechada de 100 kg de cemento por cada servicio.
2. BOMBEOS TRANSGRUMA, S.L.U. no se hace responsable de los daños que puedan ocasionarse por retraso o avería del equipo, así como de las horas de paralización de personal o de hormigón que caduque en obra.
3. El cliente responderá de los accesos a la obra, así como de la zona para la instalación de la máquina (capacidad portante del terreno necesaria = 2,5 kg/cm<sup>2</sup>).
4. El desplazamiento se facturará siempre en todos los servicios con independencia de los m<sup>3</sup> bombeados. Aún en el supuesto de que no pueda ejecutar trabajo alguno, siempre que sea por causas no imputables al alquilador (causas meteorológicas, imposibilidad de acceso, etc.).
5. En caso de avería de la autobomba de elevación de hormigón, BOMBEOS TRANSGRUMA, S.L.U. no se hace responsable de las pérdidas que se deriven de ello en la obra, comprometiéndose a tomar las medidas necesarias encaminadas a la reparación de la autobomba de elevación de hormigón, e incluso, siempre que las circunstancias lo permitan, a enviar otra autobomba en sustitución de la averiada.
6. La instalación de las tuberías habrá de realizarse por el personal de BOMBEOS TRANSGRUMA, S.L.U. con la colaboración y supervisión de la obra, salvo acuerdo entre las partes previo por escrito.
7. A efectos de facturación se tomarán como datos los reflejados en el albarán del servicio efectuado, firmado por el cliente o persona por él autorizada.
8. Se consideran horas a disposición por rendimiento mínimo las horas de la máquina en las cuales su bombeo no llega a alcanzar el rendimiento mínimo indicado en la tabla, las mismas se calcularán tomando en cuenta la hora de llegada de la máquina a la obra hasta su hora de salida y la cantidad total de metros cúbicos de hormigón bombeados durante la jornada.
9. Seguros: Ver CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.
10. Los impuestos y arbitrios de todas clases que graven las operaciones de alquiler para cualquier concepto que fuera y siempre que su repercusión esté permitida por la ley será de cuenta del cliente y en especial el correspondiente IVA.



Escanea para acceder a las fichas técnicas



# Taller de vehículos industriales multimarca



Agenda tu cita



**91 498 71 01**

gestiontaller@transgruma.com

- Mecánica rápida.
- Hidráulica y neumática.
- Motores.
- Cajas de cambio.
- Reparación de ballestas.
- Sistema de frenado.
- Pintura de cabina y chasis.
- Bancada de reparación de chapa.
- Soldadura MIG-MAG, Electrodo revestido, TIG.
- Revisión Pre-ITV.
- Túnel de lavado de camiones.



Escanea para visitar la web de taller



Miembros de:



Registro industrial N° 141434



## Taller equipado con maquinaria de última generación

Sistema centralizado SAMOA de fluidos.  
Elevador de vehículos industriales y turismos.

Desmontadora y equilibradora industrial de neumáticos.

Bancada para reparación de chasis y cabinas.

Equipo de inducción.

Prensa electrohidráulica.

Foso para vehículos industriales.

Puentes grúa de alta capacidad.

Detectores de holguras.

Cabina de pintura de vehículos industriales.



Mecánicos especializados en vehículos industriales



Garantía en todas las reparaciones realizadas



Servicios rápidos y eficientes para minimizar el tiempo de inactividad



Instalaciones con más de 17.000 m2



## Tarifas y condiciones generales de asistencia técnica

### Horas de Trabajo

#### TALLER (Instalaciones de Transgruma)

Lunes - viernes (8 a 19 h)	59 €/h
Nocturno (lunes - viernes / 19:00h a 08:00h), sábados, domingos y festivos	79 €/h

**Otros gastos:** Los tiempos empleados en pruebas, inspecciones, pedidos de recambios, tiempos de espera, etc., correrán a cargo del cliente. Los trabajos en garantía de las reparaciones efectuadas se realizarán en horario de lunes a viernes (8 a 19 h). Efectuar trabajos de garantía fuera de este horario, lleva implícito el facturar con cargo al cliente cualquier suplemento de hora extraordinaria que el cliente desee.

#### TALLER MÓVIL

Lunes - viernes (8 a 19 h) <i>Servicio mínimo 6 horas</i>	69 €/h
Nocturno (19 a 8 h), sábados, domingos y festivos <i>Servicio mínimo 8 horas</i>	89 €/h

#### DESPLAZAMIENTO DEL TALLER MÓVIL

Salida de taller	90 €/h
Kilómetros	0,85 €/h
Dieta (lunes - viernes / 8 a 19 h)	60 €/día
Dieta nocturno (19 a 8 h), sábados, domingos y festivos	120 €/día

**Otros gastos:** Hotel, taxi, billetes de avión, peajes, transporte de herramientas material pequeño, medios auxiliares para llevar a cabo la reparación, entre otros, correrán a cargo del cliente según comprobante.

### Servicios

#### NEUMÁTICOS

Concepto	Precio
Montaje neumático	25 €/ud
Impuesto NFU*	11,82 €/ud
Equilibrado de camión	23 €/ud
Montaje rueda en eje	15 €/ud
Pinchazo camión	25 €/ud

El impuesto NFU se aplica para la recogida y retirada del neumático antiguo según la ecotasa reflejada en el Real Decreto 1619/2005.

#### ITV

Concepto	Precio
Servicio Pre-ITV	137,5 €/u
Servicio Pre-ITV + conductor + tasas	345 €/u

En caso de ITV desfavorable no se cobrará tasas ni servicio de conductor de la segunda inspección, y se realizará presupuesto previo de reparación tanto de las averías detectadas en la PRE-ITV, como en la propia ITV. Tasa vehículos pesados 82 €.

#### AIRE ACONDICIONADO R134a

Concepto	Precio
Recarga aire acondicionado	90 €/u
Gas R 134a	21,45 €/g
Comprobación fugas	12,5 €

\*Impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero. Apartado II del artículo 5 de ley 16/2013 modificado el 01/09/2018.

**Experiencia y tecnología al servicio de su flota.**



# TGM Formación

*Eleva tu carrera profesional*



## ¡Profesionaliza tu plantilla hoy!

En nuestro centro de formación, homologado por la Global Wind Organization (GWO) y la Asociación Española de Normalización (UNE), garantizamos capacitación de excelencia. Contamos con instalaciones modernas y un amplio parque de maquinaria para formar a tus profesionales con los más altos estándares.



### Centro homologado

Estamos homologados bajo los estándares formativos desarrollados por la Global Wind Organization (GWO), la Asociación Española de Normalización (UNE) y el Ministerio de Industria, Energía y Minas.



### Prácticas reales

Disponemos de circuitos y plataformas 100% adaptadas para todas nuestras formaciones.

- Plataforma trabajos en altura
- Centro móvil de formación
- Circuito de formación de maquinaria pesada



### Instructores certificados

Todos nuestros instructores están homologados como formadores y se encuentran en activo en sus profesiones.



Más información en [TGMFormacion.com](http://TGMFormacion.com)



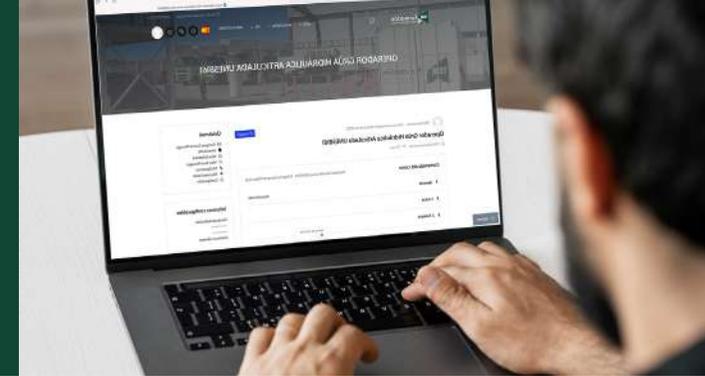
Nuestras formaciones son bonificables a través de **FUNDAE**  
**Fundación Estatal**  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

# Plataforma de teleformación

Permite completar la teoría de los cursos en línea con una plataforma intuitiva y contenido de calidad. Los estudiantes pueden aprender a su ritmo, con herramientas de seguimiento para medir su avance y soporte técnico y académico disponible en todo momento.

\*No disponible para todas las formaciones.

 [campus.tgmformacion.com](https://campus.tgmformacion.com)



## Nuestras formaciones



Formaciones bajo el estándar GWO para capacitar y cualificar a todos los profesionales del sector eólico en materia de seguridad.

Curso GWO

**Trabajos en altura**



Curso GWO

**Lucha contra incendios**



Curso GWO

**Primeros auxilios**



Curso GWO

**Manipulación manual de cargas**



## Cursos de maquinaria



Curso GHA  
**Operador de Grúa Hidráulica Articulada**



Curso GMA  
**Operador de Grúa Móvil Autopropulsada**



Curso profesional  
**Operador de Minigrúas**



Curso PEMP  
**Operador de Plataforma Elevadora Móvil de Personal**

# Grúa Solidaria

**Elevando esperanzas con cada alquiler**



Más información en [Transgruma.com/gruasolidaria](https://www.transgruma.com/gruasolidaria)

## ¿Qué es Grúa Solidaria?

Grúa Solidaria es el programa de Responsabilidad Social Corporativa de Transgruma. A través de este, queremos aportar un impacto positivo a la sociedad mediante la colaboración activa con causas sociales y organizaciones solidarias.

## Nuestro compromiso para el 2025

Destinaremos el **50% de la facturación mensual** de nuestra grúa **Liebherr 60 Plus** a distintas causas:

**25%:** Donaciones para combatir el cáncer infantil, apoyando a la Asociación Infantil Oncológica de Madrid (ASION).

**25%:** Apoyo a diversas causas y problemáticas sociales a través de diferentes fundaciones y ONGs con sede en Madrid.

## ¿Cómo funciona?

Cada vez que nuestros clientes contraten los servicios de la grúa **Liebherr 60 Plus**, estarán contribuyendo directamente a cambiar vidas. Una parte significativa de su inversión se destinará a proyectos que generan un impacto positivo en la comunidad.

## ¿Cómo nos involucramos?

**Transparencia:** Informaremos periódicamente sobre las donaciones realizadas y los proyectos apoyados. Toda la información se encuentra disponible en nuestra web.

**Colaboración:** Trabajaremos estrechamente con fundaciones y ONGs para garantizar que las aportaciones se utilicen de manera efectiva.



...esta **Grúa Solidaria**

dona el **50%** de su facturación



¿Conoces alguna organización sin fines de lucro que necesite apoyo?

Escríbenos a [comunicaciones\\_rse@transgruma.com](mailto:comunicaciones_rse@transgruma.com) con tu propuesta, y con gusto la evaluaremos.

# ...una mirada al 2024

En 2024, **Grúa Solidaria** de Transgruma destinó el 50% de la facturación de la grúa Liebherr 60 Plus a la Asociación Infantil Oncológica de Madrid (ASION), alcanzando una donación de **96.019,61 €**.

## Impacto:

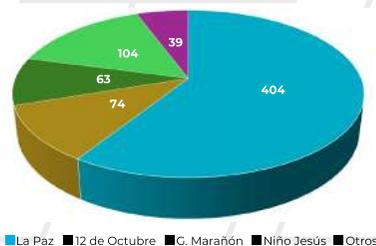
*Atención integral a menores con cáncer y sus familias.*

En 2024, un total de **684 familias** afectadas recibieron apoyo psicosocial y servicios de rehabilitación.

Gracias al aporte recibido a través del programa, ASION ha logrado financiar los siguientes aspectos clave:

- ✓ **Financiamiento de salarios** de: Trabajadora social (programa de alojamiento), Psico-oncóloga (apoyo familiar), Fisioterapeuta, Auxiliar de limpieza (hogares temporales).
- ✓ **46% de ayudas cubiertas a familias** en riesgo de exclusión social.
- ✓ **Sostenimiento del centro** de atención integral de ASION (psicología, trabajo social, fisioterapia y neuropsicología).

Familias atendidas entre enero y octubre de 2024



\* Consulta cifras actualizadas e informes en nuestra web.

## ¡Gracias por Elevar Solidaridad con nosotros!

Agradecemos profundamente a todos nuestros clientes que alquilaron la grúa Liebherr 60 Plus E-3717-BHF en 2024. Su confianza hizo posible esta donación, llevando esperanza y apoyo a las familias de ASION.

**¡Juntos seguimos elevando vidas!**

3G Office S.L.  
4 Retail 2012, S.L.  
Acciona Construcción S.A.  
Acsa Obras e Infraestructuras, S.A.U.  
Aidan Strain Electrical Engineering LTD  
Air Liquide Healthcare España  
Api Movilidad, S.A.  
Area de Control Building Security S.L.  
Arelclima Instalaciones S.L.  
Arpada S.A.  
Asociación de Ventas de Ingeniería Avi S.L.  
Aviation Training & Maintenance Group S.L.  
Avintia Proyectos y Construcciones, S.L.  
Ceviam Epc S.L.  
Cima Logistik S.L.  
Constructora San Jose S.A.  
Ctnes. Sanchez Dominguez-Sando, S.A.  
Cubiertas Iglesias S.L.  
Diseño y Mnto. Plantas Frigoríficas, S.L.  
Dragados S.A.  
Escayolas y Artesanías Los Mellizos S.L.  
Ferroviaria Construcción S.A.

Fundacion Juan XXIII-Roncalli para la Discapacidad Intelectual.

Grupo Administration Direction And Innovation S.L.  
Iluminaciones Ximenez, S.A.U.  
Luis Alfredo Leon Alba  
Montajes Eléctricos García S.L.  
Nippon Gases España S.L.U.  
Obins Proyectos y Obras, S.L.  
Obras Patrimart, Sociedad Limitada.  
Ortiz Construcciones y Proyectos S.A.  
Pacsa Servicios Urbanos y de Medio Natural, S.L.  
Promociones y Construcciones PYC Pryconsa S.A.  
Recuperaciones Nieto S.L.  
Rover Infraestructuras S.A.  
Sertec Ingeniería y Obras S.L.  
Serveo Servicios S.A.  
Servicios Constructivos Solutec S.L.  
Syox SGI S.L.  
Tankext Water, S.L.  
Tierra Ing. y Paisajismo, S.L.  
Ute Ampliación Estación Chamartin A.V.  
Ute Estación Chamartin Ley  
Via Exterior de Gran Formato, S.L.  
Wildstone Spain S.L.



## Condiciones generales de contratación

**1. Contratación:** El Alquiler de Grúas Telescópicas, Plataformas elevadoras de personal sobre camión, Pasarelas elevadoras de personal sobre camión en negativo, Camiones Grúa, Minigrúas Araña Telescópicas y Autobombas de elevación de hormigón (en adelante "Maquinaria" o "Máquinas") se realizará con sujeción a las presentes normas Generales de Contratación. Cualquier condición especial requerirá necesariamente acuerdo expreso entre las partes.

**2. Personal y dirección:** Las Máquinas se alquilarán sin ayudante, salvo pacto expreso en contra. La Maquinaria podrá ser manejada únicamente por el personal designado por la Empresa Alquiladora. La dirección, control y responsabilidad de las maniobras, durante la ejecución del trabajo o prestación del servicio, corresponde siempre al cliente o arrendatario de la Maquinaria, salvo pacto expreso en contra.

**3. Riesgos asegurados:** El Cliente conoce y acepta las condiciones y coberturas estipuladas en las Pólizas previamente contratadas por la Empresa Alquiladora, en garantía de los eventuales daños, directos e indirectos, que puedan originarse por cualquier causa, durante todo el tiempo de duración de los trabajos o servicios convenidos. No serán atribuibles al Alquilador el exceso de daños o los riesgos no cubiertos en dichas pólizas, por lo que únicamente serán asegurados a petición expresa del Cliente y con cargo al mismo.

**4. Condiciones de seguros:** Transgruma S.A. dispone de un seguro de responsabilidad civil con cobertura de 6.000.000 € para cualquier daño que se pueda ocasionar a un tercero como consecuencia del desarrollo de su actividad. Este seguro tiene un sublímite para la mercancía manipulada con los equipos de elevación de 300.000 €. Transgruma S.A. dispone de un seguro de transporte de mercancía de cobertura de 300.000 € para la mercancía transportada. Transgruma S.A. dispone de un seguro para el almacenamiento de mercancías, con cobertura de 30.000 € a primer riesgo, una vez la mercancía se encuentre almacenada en sus instalaciones.

Transgruma S.A. no se hace responsable de los daños que puedan sufrir las mercancías manipuladas, transportadas o almacenadas que se excedan de los límites indicados anteriormente. Para que el exceso de valor de la mercancía a elevar, transportar y/o almacenar tenga cobertura por parte de la compañía aseguradora, será necesario comunicar obligatoriamente por escrito a Transgruma S.A. el tipo de mercancía y el valor total de la misma, antes de la ejecución del servicio, para suscribir el correspondiente suplemento de ampliación de seguro.

La tramitación de las ampliaciones de las coberturas de seguro superiores a los límites anteriormente referenciados conllevará un coste de tramitación por importe de 300€ además del importe de la ampliación y de los correspondientes impuestos.

**5. Limitación de responsabilidad:** No podrán exigirse indemnizaciones al Arrendador por las pérdidas de disfrute, cualquiera que sea su causa, retrasos, accidentes, huelga o fuerza mayor.

**6. Precauciones:** Las partes contratantes acuerdan realizar todos los trabajos con absoluto sometimiento a las medidas cautelares y de seguridad tipificadas en la legislación vigente. Para evitar posibles accidentes, el Cliente o Arrendatario impedirá la presencia de personas ajenas a las operaciones en lugares próximos a la maquinaria. Cuando el cliente ordene alguna maniobra usando cualquier útil o accesorio de su propiedad, el Alquilador no será responsable por los daños o desperfectos que pudieran derivarse de la rotura o mal estado de aquellos.

**7. Emplazamiento:** Las Máquinas quedarán emplazadas en el lugar o lugares designados al contratar los trabajos, no pudiéndose trasladar sin consentimiento expreso de la empresa Alquiladora. El Cliente o Arrendatario debe garantizar el estado del terreno para resistir el peso de las Máquinas y su carga, siendo directamente responsable por los daños o lesiones que pudieran producirse por

fallos en la base, terreno, fijaciones, rodaduras o estructuras para el soporte de las Máquinas con su correspondiente carga. El Cliente está obligado a facilitar al Arrendador los datos exactos relativos a pesos, dimensiones y valor de las mercancías a manipular. Las omisiones o falsedad de estos eximirán al Arrendador de toda responsabilidad, tanto directa como subsidiaria, por los daños que se puedan causar con consecuencia del siniestro ocurrido, incluso los sufridos por la propia Máquina.

**8. Duración:** El alquiler comienza a contar desde el momento de la salida de la Máquina del parque o base donde se encuentre. El alquiler finaliza después de concluir los trabajos contratados, en el instante de entrega de las respectivas máquinas en las bases habituales.

**9. Disposiciones legales:** El Cliente o Arrendatario, durante todo el tiempo de duración del contrato, se asegurará del cumplimiento real de las disposiciones legales o normativas estipuladas sobre los trabajos o servicios realizados, subsanando las anomalías que le sean directamente imputables, así como notificando inmediatamente al Alquilador para que solucione las que eventualmente le correspondan.

**10. Cesiones o subarriendo:** El Cliente o Arrendatario, no podrá subarrendar o ceder, total o parcialmente, las Máquinas a un tercero. Dicho precepto únicamente puede modificarse mediante acuerdo previo y formal entre las partes.

**11. Derechos de sustitución de las máquinas:** El alquilador, durante todo el tiempo de duración del trabajo o servicio contratado y manteniendo las normas convenidas, se reserva el derecho de sustituir cualquier máquina, poniendo en su lugar otra u otras máquinas con capacidad para desarrollar el trabajo pactado, siendo a su cargo los gastos originados como consecuencia del cambio o nuevo emplazamiento.

**12. Servicio y precios vigentes:** Como contraprestación a los trabajos, el Alquilador aplicará las normas Generales de Servicio y los Precios Vigentes.

**13. Fuero:** Las partes, de mutuo acuerdo y con expresa renuncia de cualquier otro que pudiera corresponderles, se somete al fuero de los tribunales y juzgados de la ciudad de Madrid.

### CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

Las Condiciones Generales de Contratación de la empresa alquiladora, serán de aplicación en todas las relaciones contractuales con sus clientes.

**NOTA IMPORTANTE:** De conformidad con la ITC-MIEAEM-4, relativa a grúas móviles autopropulsadas, aprobada por Real decreto 837/2003 de 27 de junio, corresponderán a la empresa usuaria de grúas móviles, las siguientes obligaciones, sin que en ellas adquiera responsabilidad alguna la empresa alquiladora:

a) La elección de la grúa de / con la capacidad adecuada a / para los servicios que solicitan.

b) La designación del jefe de la maniobra, responsable de la supervisión y dirección de la maniobra.

c) La eliminación de obstáculos que impliquen riesgos, incluidas las líneas eléctricas de alta y baja tensión con conductores desnudos o en caso de ser imposible su eliminación, la toma de medidas oportunas.

d) La comprobación de que el terreno sobre el que se va a trabajar y circular la grúa tenga la resistencia suficiente.

e) Ejecutar con personas debidamente formadas, las técnicas y labores de estroboje y señalización.

# TRANSGRUMA, S.A.

minigrúas | camiones grúa | grúas telescópicas

transportes especiales | plataformas elevadoras de personal

bombas de hormigón | taller de vehículos industriales

ISO 9001  
ISO 14001  
ISO 45001  
BUREAU VERITAS  
Certification



📍 C/ Palier 58 (Pol. Ind. El Portillo)  
28914 Leganés (Madrid) - España

☎ +34 91 498 71 00

✉ [transgruma@transgruma.com](mailto:transgruma@transgruma.com)

🌐 [linkedin.com/in/transgruma](https://www.linkedin.com/in/transgruma)

📘 @gruas.transgruma

📷 @transgruma

📍 transgruma



🌐 [transgruma.com](https://www.transgruma.com)